REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXIV - Nº 233 | Bogotá, D. C., jueves, 23 de abril de 2015 | EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 21 DE 2014

(noviembre 26)

Primer Periodo Legislatura 2014-2015

Sesión del día miércoles 26 de noviembre de 2014

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:55 a. m., del día miércoles 26 de noviembre de 2014, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Dídier Burgos Ramírez.

El Presidente:

Un proyecto de ley que es muy importante para los colombianos que es el proyecto que protege el patrimonio de los compradores de vivienda, y ya estamos un poco cogidos de la tarde y por eso desde las 9 de la mañana estamos aplicados concertando con distintas instancias del Gobierno, pero bueno, estamos dentro de los tiempos, un saludo muy especial para todos los compañeros y compañeras de la Comisión Séptima, entendiendo, doctor Córdoba, que la jornada de ayer de reconocimiento a la no violencia contra la mujer, doctor Óscar Ospina que lo vimos muy acucioso todo el día con su pintalabios encendido, como dice la canción, terminó una muy buena jornada y todos los colombianos estamos absolutamente sensibilizados en no promocionar ni promover y antes por el contrario atajar cualquier forma de violencia contra la mujer o contra los seres humanos, lo felicito doctor Ospina, doctora Esperanza, doctora Guillermina, doctor Édgar Gómez usted también tuvo una posición bastante interesante, y nosotros doctor Óscar también en esta Comisión reclamamos el compromiso con la primera infancia, no?, no nos alcanzamos a pintar los labios pero hubiéramos querido, así que doctor Hernández vamos a continuar este trabajo en la Comisión, debo decirles que se nos está apretando mucho la agenda, como suele suceder siempre, doctora Guillermina usted que apenas nos acompaña, yo les voy a sugerir si así me lo permiten que el debate lo demos obviamente sin ningún tipo de limitación pero sí les solicito que seamos consecuentes con el manejo del tiempo, a veces intervenimos, yo soy el que más intervengo, vea usted porque como buen político me gusta hablar mucho, a veces utilizamos mal el tiempo o pedimos la palabra bastantes veces para decir lo mismo, y lo que yo sugiero es que me permitan si ustedes a bien lo tienen que el debate sea mucho más fluido para que vayamos construyendo, donde tengamos alguna dificultad en los proyectos de ley que tengan solamente primer debate, en este caso pues intentemos ajustarlos en la Plenaria en segundo debate que yo creo que eso no limita la posibilidad de que nuestro criterio esté plasmado en los proyectos de ley que estemos trabajando.

Es un llamado respetuoso, cariñoso en la medida en que se pueda, que ustedes me lo permitan, que ustedes quieran, por ejemplo en el proyecto de ley que vamos a continuar debatiendo ahora nos va a quedar una proposición del doctor Palau, que por técnica legislativa es mejor no devolvernos, sino hacerlo para segundo debate en plenaria y así vamos manejando en la medida en que podamos dejando la constancia para que los ponentes involucren las proposiciones en el segundo debate y así vamos saliendo con toda tranquilidad de ese proceso.

Así que les doy la bienvenida y procedemos a iniciar la sesión del día de hoy 26 noviembre 2014 de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Sírvase señor Secretario leer el Orden del Día.

El Secretario:

Con los buenos días para todos, y todas.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

Para la sesión ordinaria de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Fecha: miércoles 26 de noviembre de 2014

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Salón: Juan Luis Londoño de la Cuesta

Hora: 9:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos de ley

Se encuentran en turno para la discusión del Proyecto de ley número 009 de 2014 que fue iniciada la discusión el día de ayer y hoy le damos continuidad, el Proyecto de ley número 058 de 2014, el Proyecto de ley número 180 de 2013, el Proyecto de ley número 085 de 2014, el Proyecto de ley número 096 del año 2014.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente:

Leído el Orden del Día, procédase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Contestaron:

Bravo Montaño Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Elver

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Palau Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis.

Con excusa:

Amín Saleme Fabio

Restrepo Arango Margarita María.

Tenemos la presencia de 11 Representantes a la Cámara señor Presidente, quórum suficiente para deliberar y decidir.

El Presidente:

En consideración el orden del día propuesto para la sesión del día de hoy, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, tiene la palabra el doctor Édgar Alfonso Gómez.

Honorable Representante Édgar Gómez Román:

Gracias señor Presidente, con los buenos días para todos, yo me permito sugerir señor Presidente que el punto dos del orden del día sea retirado como quiera que entiendo que la doctora María Margarita Restrepo se encuentra con excusa y veo que tiene una ponencia negativa a esta iniciativa, para que lo incluyamos en una posterior sesión de la Comisión. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con la modificación que propone el doctor Édgar Alfonso Gómez Román, continúa la discusión, se avisa que se va a cerrar, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día propuesto?

El Secretario:

Es aprobado el orden del día señor Presidente con la modificación propuesta.

El Presidente:

Entonces continuamos con el orden del día señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto es darle continuidad a la discusión del **Proyecto de ley número 009 de 2014**, *por medio de la cual se crean condiciones para el acceso al subsidio de vivienda rural y urbana a nivel nacional y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Representante *Jaime Enrique Serrano Pérez.*

Ponentes para primer debate: honorables Representantes *Germán Bernardo Carlosama López,* Óscar *de Jesús Hurtado Pérez, Wilson Córdoba Mena.*

La publicación de la ponencia para primer debate en la ***Gaceta del Congreso*** número 453 y el anuncio se hizo noviembre 19 de 2014. Le hago un breve resumen señor Presidente de cómo va la discusión de este proyecto de ley. Este proyecto de ley fue inicialmente radicado con siete artículos y los ponentes con una propuesta considerada lo redujeron sustancialmente a tres artículos, hay dos proposiciones tendientes de artículos nuevos y hay un artículo, el artículo número tres que ya fue conciliado y que fue radicado en la Secretaría, solamente falta la aprobación por parte de los honorables Representantes.

El Presidente:

Muy bien, debo agradecer a la doctora Guillermina que tuvo la oportunidad de presidir la Comisión ayer, por sus buenos oficios y el compromiso con el avance del proyecto de ley. A los vallecaucanos debo decirles que el Partido de la U ha hecho un concurso interno y hemos elegido el Congresista más juicioso del Partido de la U, además estudioso, al doctor Rafael Palau, lo felicitamos doctor Rafael Palau por su juicio, los vallecaucanos están muy orgullosos de su trabajo sobre todo en la Comisión Séptima del Congreso de la República. Entonces continuamos, vamos a leer entonces, doctor Óscar usted que es el ponente, vamos a leer la proposición para del artículo 3°, ¿estamos de acuerdo doctora Guillermina? Bueno.

El Secretario:

Sí señor Presidente, entonces el artículo 3° que había quedado pendiente en la discusión el día de ayer porque había diferencias de redacción por parte de los diferentes ponentes, ya fue radicada en la Secretaría una redacción conciliada por los honorables Representantes, Óscar Hurtado Pérez, Germán Carlosama López, Wilson Córdova Mena y la doctora Esperanza Pinzón y Guillermina Bravo Montaño, el artículo 3° queda con la siguiente redacción. Título, reintegros de recursos a entidad otorgante del subsidio, los hogares que siendo seleccionados como beneficiarios de un subsidio de vivienda rural y urbana, no se les hubiera logrado la aplicación del beneficio materializándolo en una solución habitacional, podrá postularse, inscribirse, y ser favorecido en los nuevos programas de subsidio de vivienda, cumpliendo los requisitos exigidos para el mismo, los hogares que estuvieren vinculados a proyectos de vivienda rural o urbana que hayan sido declarados en incumplimiento por faltas del contratista insultan el respectivo proceso de indemnización por parte de las compañías aseguradoras, deberán mantener la vigencia del subsidio familiar de vivienda para poderlo aplicar en otro programa de vivienda, y los recursos recaudados con ocasión de este proceso indemnizatorio, deberán ser reintegrados al presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), cuando haya sido el otorgante o a la entidad que haya otorgado el subsidio con el fin de cumplir este objeto. Esa es la redacción propuesta por los honorables Representantes que ayer hicieron la conciliación para ser aprobado señor Presidente.

El Presidente:

En otras palabras, cuando no se aplica, el subsidio vuelve a la fuente, y ahí estuvieron de acuerdo todos, muy bien, en consideración la proposición leída para el artículo tres del **Proyecto de ley número 009 de 2014 Cámara**, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo leído como proposición sustitutiva?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo tres señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto señor Presidente de los artículos que están pendientes nuevos, es un artículo propuesto por el honorable Representante Rafael Eduardo Palau Salazar que ayer no se le pudo dar trámite porque se disolvió el quórum, y voy a hacer lectura nuevamente del artículo nuevo. Dice así, de la posibilidad de alquilar la vivienda rural o urbana que obtuvo subsidio de vivienda, el hogar beneficiario del subsidio de vivienda rural o urbana podrá alquilar su vivienda siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos: a) los integrantes del hogar beneficiario del subsidio de vivienda rural o urbana hayan vivido en el inmueble al que se les otorgó el subsidio, por lo menos 10 años, b) los integrantes del hogar beneficiario del subsidio de vivienda rural o urbana tengan cómo vivir en otro inmueble dignamente.

Parágrafo primero, los requisitos anteriores deberán ser anexados al contrato de arrendamiento bajo la gravedad de juramento. Firma el honorable Representante del Valle del Cauca *Rafael Eduardo Palau Salazar*. Esa es la propuesta de un artículo nuevo que se quiere aprobar señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, leído el artículo, doctor Rafael Eduardo Palau usted es tan amable y nos explica en qué consiste y luego le vamos a dar la palabra, si me permite se lo leo nuevamente con todo juicio, dice, artículo: de la posibilidad de alquilar la vivienda rural o urbana que obtuvo subsidio de vivienda, el hogar beneficiario del subsidio de vivienda rural o urbana podrá alquilar su vivienda siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos, a) los integrantes del hogar beneficiario del subsidio de vivienda rural o urbana hayan vivido en el inmueble al que se les otorgó el subsidio, por lo menos 10 años, b) los integrantes del hogar beneficiario del subsidio de vivienda rural o urbana tengan cómo vivir en otro inmueble dignamente.

Parágrafo primero, los requisitos anteriores deberán ser anexados al contrato de arrendamiento bajo la gravedad de juramento. Una vez leída con toda paciencia la proposición, entonces vamos a proceder a debatirla, ya que me parece interesante el debate, ya quisiera yo participar de él, en su orden quien hace la proposición doctor Palau, y creo que todos los asistentes quieren referirse a la proposición. Doctor Palau.

Honorable Representante Rafael Eduardo Palau Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, saludo cordial a todos los compañeros, agradezco las palabras de usted referidas ahora señor Presidente, y me anima a seguir en la labor juiciosa que estamos haciendo todos los que integramos de esta Comisión. He presentado este artículo básicamente es porque debemos reconocer una realidad que en todo el país se siente, los proyectos de vivienda a los cuales se les ha asignado subsidio de vivienda, al cabo de unos años, por la dinámica y el crecimiento económico y las mejoras de las condiciones de las familias que han sido beneficiarias, están siendo alquilados, la ley no lo permite pero he hecho el ejercicio de visitar varias urbanizaciones en diferentes municipios, y al cabo de un tiempo casi que no hay ninguna en donde por lo menos la mitad ya no sean inquilinos, y esto está promoviendo una informalidad en el tema de los contratos de arriendo, básicamente señor Presidente es reconocer, uno, que es una realidad que se está sintiendo en todo el país, dos, que es legítimo para las familias que al cabo de 10 años hayan mejorado sus condiciones, puedan aspirar a vivir en una casa mejor, han cumplido con el Gobierno en cuanto a que si era de prioridad para ellos vivir y acceder a un subsidio de vivienda, y que bajo ninguna circunstancia puedan ellos desmejorar sus condiciones, el Gobierno Nacional ha hecho un esfuerzo por entregar un subsidio para que vivan en condiciones dignas,

no puede ser que al cabo de 5, 6, con los mismos 10 años vayan a desmejorar sus condiciones, aquí es un requisito *sine qua non* de que si salen de allí es porque van a mejorar y que tengan la posibilidad de alquilarlo, en excelentes condiciones, en un contrato formal con unos requisitos y dice es que bajo la gravedad de juramento que permitan ser habitadas estas casas.

Gracias señor Presidente, lo he presentado a la Comisión, obviamente que está abierto el debate y simplemente apelo al buen juicio de nosotros como Congresistas y al conocimiento de la realidad pero también es claro que respeto la posición de mis compañeros.

El Presidente:

Claro que apelaremos a nuestro buen juicio doctor Palau, muchas gracias. Doctor Édgar Gómez Román, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Édgar Gómez Román:

A ver Presidente, no es que de pronto el Secretario lea mal, que no le permita entenderlo, sino que a mí me da la impresión que está mal redactada. Yo invitaría a una mayor redacción, me parece lógico, si bien es cierto del subsidio como tal está concebido bajo el principio de la necesidad de la persona de no poder adquirir una vivienda digna, pero tampoco el subsidio puede conminar a una persona que tenga que estar toda la vida en su misma casa de subsidio doctor Dídier ni que dibujen el contenido de la iniciativa, sobre todo por el tiempo, es un tiempo bastante largo en el que una persona una vez obtenida su vivienda, en un transcurso de 10 años, dos años, cinco años, le puede mejorar su situación económica que le permita irse a vivir a otro lado, y no por ese hecho puede perder la vivienda y pueda de pronto obtener otros ingresos siempre y cuando como lo dice aquí la misma disposición, pueda demostrar que va a pasar a una mejor vida sin morirse desde luego, a una mejor vida en vivienda, pero yo invitaría al doctor Palau a que mirara cómo lo redactan de otra manera, por ejemplo, integrantes del hogar, no, tiene que ser el adjudicatario a la persona que es beneficiada con el subsidio, eso es lo que no me ha permitido a mí de pronto poderlo entender de manera clara, aunque creo que el objetivo de la proposición no es malo señor Presidente.

El Presidente:

Pareciera que está mal redactada ¿cierto? inclusive en los literales debería ser numerales, y no hay como una correspondencia entre por qué pasamos a los literales. Doctor Édgar discúlpeme que tercié en el debate, doctor Rafael, pero cuando estábamos debatiendo justamente la última ley de vivienda, la que hicimos, la que habilitó la posibilidad de entregar el 100% de una vivienda a un colombiano, nosotros nos cuidamos mucho del tema porque había dificultades con eso, entonces nosotros creo que le dábamos de cinco a 10 años, el que no pudiera enajenarse esa vivienda, y también garantizamos que la vivienda tuviera la clausura exorbitante, a propósito de la clausura exorbitante doctor Ospina, de que se convirtiera en patrimonio familiar, yo no recuerdo y ahí peco de desconocedor, yo no recuerdo que haya un artículo en la ley que diga que la persona después de 10 años no puede alquilar la vivienda, entonces la ley no dice que no la alquile, la ley lo que habla desde la enajenación después de los 10 años, y no de alquiler, yo creía doctor Palau que no tenemos por qué ocuparnos de una cosa que no existe y que si en la práctica se da, y no está violando la ley, la alquila después de 10 años, está perfecto y si la va a vender, la vende con la anuencia de su familia, porque es patrimonio familiar, pero para no discutir y entrar en honduras, doctor Rafael Palau, yo le sugeriría en atención al planteamiento del doctor Édgar Gómez, que si pudiera mejorarse la redacción y pudiéramos verificar específicamente, porque la persona no está limitada, la persona la puede alquilar, entonces no tendría que ocuparse la ley de eso, le sugiero, déjenlo como constancia, lo analizamos con más profundidad para el segundo debate y dejándolo como constancia no lo exime de que en el segundo debate lo podamos hacer con una mejor redacción se viera la necesidad y usted pudiera con claridad el tema del alquiler, porque lo que sí es claro es que no se puede enajenar dentro de los 10 años, cuando se enajena es porque está de acuerdo la familia porque en la ley nos cuidamos que esto tenía que ser patrimonio familiar y no de un adjudicatario.

No sé si así lo considera usted, doctor Óscar Hurtado con la explicación que tuvimos la oportunidad, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial para todos y para todas, aprovecho esta oportunidad señor Presidente para invitarlos mañana a la audiencia pública que tenemos en este recinto aprobado por esta misma comisión sobre el Proyecto de ley 192, que pretende dar unas condiciones laborales a los taxistas, un tema que está muy de actualidad, incluido el tema que tiene que ver con el uso de las plataformas tecnológicas, incluidos los del amigo que dice el doctor Édgar Gómez, que está tan de moda el debate para no mencionar a nadie, a ninguna empresa.

Nosotros los invitamos entonces, es mañana a las 9:30 aquí en esta Comisión con transmisión en directo, están invitados todos los actores, la invitación la hacemos el doctor Rafael Palau, el doctor Álvaro y mi persona, yo también me uno al reconocimiento que le hacen al doctor Rafael en su partido por su juicio y por su trabajo, de pronto en este artículo se le fue la mano en juicio, porque es excesivo, me parece que el artículo es excesivo, o sea, la Ley 1537 que mencionó el doctor Dídier Burgos ahorita, simplemente pone una restricción, que si se transfiere a cualquier título la vivienda, si se vende, se entrega a otra persona, se enajena, tiene que restituirlo, si lo hace en el término de 10 años, después de los 10 años la persona puede hacer con su casa lo que quiera, venderla, y por ahí dicen que quien puede lo más, puede lo menos, entonces sí la puede vender, la puede arrendar, la puede prestar, entonces, primero el artículo me parece que no es

necesario con todo el respeto para el doctor Rafael y para su equipo, segundo, no tiene unidad de materia, porque nosotros estamos legislando es sobre la asignación de los subsidios, ya hubo una ley que legisló sobre el uso de la vivienda, en fin es otro tema distinto, sin embargo para mí esto no es un punto de honor, estoy en la obligación como legislador de entregar la constancia de votar negativamente, a dar explicaciones, pero el debate está abierto, y es la Comisión la que decide, pero el artículo a mí me parece que no es necesario, que sobra, y que por otro lado rompe la unidad de materia. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, doctora Guillermina estaba que pedía la palabra hace mucho rato.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Gracias Presidente, en el mismo sentido de lo que han expresado acá los Representantes, considero que eso ya está en la ley y que no es necesario que haya ese artículo nuevo en el proyecto que estamos discutiendo. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, me había pedido la palabra el doctor Óscar Ospina para referirse al Cauca afro y mestizo.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Ya casi aprende señor Presidente. Un saludo fraterno desde el Cauca, afro, indígena y mestizo, para todos y todas. Señor Presidente sobre este tema que yo creo que el compañero Palau tiene la mejor voluntad, pues yo creía que ese podría apoyar pero ahí hay un tema, sobre ese tema de vivienda de interés social hay muchas cosas qué hablar, en Popayán acaban de entregar un hermoso proyecto en el Valle del Ortigal, más de 1.300 viviendas y 300 personas que están hoy en manos de la justicia, porque recibieron el subsidio o lo entregaron de manera ilegal, gente que ya tenía casa, que volvieron y se los dieron, gente que estaba viviendo en los municipios y se lo entregaban en Popayán, sobre ese tema tenemos todavía mucho qué hilar, porque en eso hay muchísimos problemas y se los digo yo, que conozco el tema de Popayán desde el año 1983, después del terremoto todo lo que ha pasado, de la gente que confía, que invadía pedacitos y se lo repartía a la familia, y lo que pasa ahora, ahora están reubicando gente en proyectos de vivienda de interés social.

Y entonces, le hereda al primo, al hermano, el pedacito invadido para que eso se perpetúe, sobre ese tema hay mucho problema, pero miren, a mí por qué razón no me gusta el tema de que la gente pueda alquilar, porque es que primero, los programas de vivienda de interés social son para gente catalogada como pobres en este país, estratos 1 y 2 y ahora vamos avanzando al estrato 3, entonces uno lo que dice es, en medio de todas las necesidades que la gente tiene, pues claro, si la gente puede alquilar su casita por $500.000 para ir a pagar una por $300.000 y vivir dignamente con $300.000 en una casa, pues eso se convierte en una renta, yo diría que es hasta lícito en el término de que la gente está buscando cómo tener un ingreso adicional, pero a mí me parece que nosotros no podemos abrir una puerta para que la gente, con todos los problemas que tenemos hoy, que vuelvo y repito tenemos sin duda en algún momento que discutir sobre si los sistemas de información sobre ese tema están funcionando o no están funcionando, cómo se controla efectivamente que a la gente no le den dos o tres subsidios, si por ejemplo en esos temas que hablaba el doctor Dídier ahora, de si eso es patrimonio familiar, entonces cuando la persona se separa con la esposa, la esposa tiene derecho o el esposo a exigir una nueva vivienda, entonces hay muchos temas en eso y por eso yo sí creo compañero Palau que lo mejor sería que usted dejara como constancia el tema, porque sobre ese tema habría mucho qué discutir, yo particularmente no estaría de acuerdo en que la gente alquile las casas porque se supone que es gente que está en condiciones económicas muy precarias y, por lo tanto, ahí estamos dándole otro sentido al tema, pero yo creo que vale la pena para no ahondar en el debate que de pronto acogiera la propuesta de que tenemos como la constancia y podamos avanzar. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, el doctor Rafael Eduardo Palau ha aceptado dejar la proposición como constancia, doctor tiene la palabra.

Honorable Representante Rafael Eduardo Palau Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, no tengo ningún inconveniente y le agradezco a los compañeros que entiendan el espíritu de la propuesta que hemos presentado básicamente porque encontramos un vacío en la propia ley en el espíritu de la propuesta que hemos presentado básicamente porque encontramos un vacío en la propia ley y la Sentencia 285 de la Corte Constitucional, T- 285 que nos está indicando que es necesario que quede claro de alguna manera por parte del Congreso de la República, que es posible alquilar al cabo de un tiempo una vivienda y que los pobres o los de extrema pobreza, o los que han sido priorizados no terminen siendo condenados siempre a la extrema pobreza, tienen el derecho a aspirar a mejorar sus condiciones, y al cabo de 10 años, creemos que muchas cosas han sucedido en la economía o en la condición social de estas familias, es abrir esa posibilidad que no está claramente expresada en la ley y que es necesario, que quede, que al menos después de 10 años puedan aspirar a mejorar sus condiciones, permitiéndoles alquilar sin que sientan ningún tipo de temor, porque la ley no lo dejó claro que una vivienda que se ha obtenido por medio de un subsidio no pueda ser alquilada, pero no tengo ningún inconveniente señor Presidente entregarla como una constancia.

El Presidente:

Muy bien, muchas gracias doctor Palau por su generosidad con la Comisión y con el trámite del proyecto de ley. Señor Secretario, siguiente artículo. Hay una proposición nueva.

El Secretario:

Sí señor Presidente, hay una proposición nueva, voy a hacer lectura, es presentada por el honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López y adicionada por el honorable Representante Wilson Córdoba, dice así, artículo nuevo, el Gobierno Nacional garantizará en sus programas de subsidio de vivienda rural y urbana un porcentaje superior al 5% para las comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y Palenqueras, ese es el artículo nuevo que proponen los honorables Representantes, señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Germán Carlosama, para sustentar su proposición.

Honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial a todos ustedes queridos compañeros y queremos realmente en este punto, en esta proposición solicitarles en el alma nos puedan acompañar como un acto de justicia social con nuestras comunidades más vulnerables, resulta que aquí en la Comisión Séptima desde la otra vez se venía solicitando y luchando con el señor Ministro que en su momento era Viceministro, que nos diera la posibilidad de acceder a los programas de vivienda, sobre todo urbanos, con un enfoque diferencial y que de alguna forma quede algún porcentaje establecido para poder tener acceso real a los programas de vivienda, pero desafortunadamente desde ese tiempo se nos había negado el derecho, y no se quería dejar un porcentaje específico para poder acceder, se dio el debate, inclusive nos derrotaron en una proposición aquí y me recuerdo que el doctor Germán Vargas Lleras inclusive se enojó porque hacíamos nosotros esta proposición que es justa, y es que la sustentamos en primer escenario, se dio la Sentencia 025 que le exige al Gobierno Nacional realizar acciones encaminadas a fortalecer y proteger la diversidad étnica y cultural, y el Estado colombiano dice que está en la obligación doble de prevenir las causas del desplazamiento forzado en los pueblos indígenas, y atender la población indígena y afrodesplazada, con enfoque diferencial para lo que ello se requiere.

En consecuencia ordena a los entes competentes para la atención del desplazamiento a que diseñen e implementen dentro de sus respectivas órbitas la competencia y programas especiales, como es el caso de un programa de vivienda.

Segundo aspecto del Gobierno, destinó y realizó una ley específica para atender a la comunidad indígena y afrodesplazada y una ley que ha estado inoperante para nosotros, que no se ha podido cumplir y que lo mínimo sería entonces que en estos programas de vivienda quede un porcentaje específico para que puedan acceder de manera directa. Ahora bien, término la sustentación y la explicación, no es porque las comunidades indígenas quieran desplazarse de lo rural a lo urbano, sino que realmente ha habido condiciones de desplazamiento por acciones ajenas a su voluntad que han tenido que desplazarse a las diferentes ciudades, ustedes han visto la tristeza aquí, cómo en Bogotá compañeros Embera, que con sus niños están vendiendo sus artesanías y que realmente no han podido retornar a sus territorios, ni a sus ciudades para poder tener una vida digna, que inclusive sería importantísimo porque ellos pueden tener acceso a estos programas de vivienda, que como está el programa no permite que tengan acceso directo este grupo porque tienen que someterse a un sorteo, porque tienen que someterse a una lista que la ha determinado el DPS y que como comunidades indígenas y afro no estamos en esa lista porque la focalización para nosotros no se le hace por el Sisbén sino por unos listados censales, que así lo ha determinado la ley, de allí que con el compañero Wilson pues estamos manifestando y anunciando esta proposición, ojalá se convierta en artículo.

Consideramos distinto a lo que decía alguien que no tiene unidad de materia, para nosotros lo tendría porque de lo que se trata es garantizar y ver cómo las comunidades más vulnerables tienen acceso a estos programas de vivienda, así es que solicitaría su importante respaldo para este artículo, porque es de la única manera que el Gobierno realmente pueda cumplir el programa de vivienda para nuestras comunidades indígenas afro y también que hace parte de las minorías.

El Presidente:

Muchas gracias honorable Representante Carlosama, le damos el uso de la palabra al Representante Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidenta muy buenos días, muchas gracias por concederme la palabra. En la misma vía que acaba de decir el Representante, como estamos hablando es de los subsidios, lo que pasa es que el Decreto 4335 y el Decreto 4333 de la Ley 1448 ha dicho explícitamente sobre la atención a estas dos comunidades, que son desprotegidas y que habla del enfoque diferencial como lo habla nuestro Representante, a mí me queda el sinsabor, y es la preocupación que yo siempre tengo, que cuando se trata de las personas menos favorecidas en Colombia siempre hay talanqueras para que alcance el goce efectivo de sus derechos, los indígenas y los negros en Colombia nunca han podido alcanzar nada, porque ni siquiera lo que quedó plasmado en la Constitución se le da posibilidad a que alcancen a defenderlo, hoy cuando se hacen leyes de la República, se hacen leyes incluyentes que tienen derecho y se supone que tienen todas las garantías al igual que otras personas, de la Ley 70 el artículo 57 ha hablado que a estas comunidades hay que atenderlas con enfoque diferencial y con el tema de la consulta previa que tienen que ser respetadas.

Pero siempre que hay una especialidad para las comunidades afro, indígenas o negras siempre, yo no sé por qué, aparece tanta talanquera, los negros nunca pueden alcanzar nada en este país, y por eso la misma sociedad y el mismo Estado nos tienen divididos, y se empeñan en tenernos divididos para que no alcancemos nosotros ni siquiera la articulación y alcanzar a defender nuestros derechos que

tenemos por ley, la Constitución nos ampara, si hay unos subsidios y la ley está diciendo que nosotros podemos alcanzar unos subsidios con enfoque diferencial a esas comunidades, pues hay que hacerlo y tiene que quedar plasmado, pero el Gobierno tiene que cumplir con eso, eso no puede quedar únicamente en el papel y que quede en leyes en el papel, y que sigan y sigan y no se les paren bolas a estas comunidades que cada día están más olvidadas en este país, el mismo Estado está victimizando a estas comunidades, porque hoy los negros, y los indígenas cada vez son más pobres y cada día son más desechados en Colombia, estos subsidios tienen que quedar como prioridad para los indígenas y los negros y que en la ley quede explícito, que tienen que quedar para que se alcancen y que sea sin talanquera, que no tengan por qué colocarles talanquera como se le colocan a todas las leyes en Colombia, y fuera de que quedan con la talanquera, se colocan ambiguas, porque para unas cosas se acomoda, el que tiene derecho, pero para otras cosas se coloca que no pueden alcanzar sus derechos, entonces yo hoy le pido a todos los colegas que esta proposición que hoy estamos radicando por nuestros derechos de estas comunidades que no alcanzan siquiera el mínimo vital hoy ustedes nos den la mano y esto pueda quedar incluido en esta ley tan importante. Esa es mi apreciación esta mañana Presidente.

El Presidente:

Gracias honorable Representante, tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias Presidente, aquí tenemos un lío bastante grande, primero porque los compañeros Wilson y el doctor Carlosama son ponentes como yo de este proyecto de ley, así que ellos han estudiado el proyecto y se han responsabilizado con sacarlo adelante, además hay unos argumentos de peso frente a la atención que tiene que darse en materia de vivienda, en materia de atención, en materia social a las poblaciones en el caso que lo hablaba el doctor Wilson, a las poblaciones negras y a las poblaciones indígenas, entonces ahí digamos hay que dar una prioridad.

A mí me asalta la duda porque el objeto del proyecto era que unas personas que tienen asignados unos subsidios puedan tener alternativas, si leemos bien el objeto del proyecto no se refiere de manera integral a la manera como se otorgan los subsidios, a quienes son los beneficiarios de los subsidios, sino que se pretendía y eso lo pretendió el autor, y lo entendemos así los ponentes, simplemente para aquellas personas que hayan sido beneficiarias del subsidio que puedan no tener cercenado su derecho, sino que por el contrario tengan la posibilidad de que eso se haga realidad, que se les cumpla con esa expectativa, entonces adentrarnos ya en el tema de quiénes son los beneficiarios, en el tema de garantía de derecho para unas comunidades, que además la Corte Constitucional ha ordenado y en eso estoy de acuerdo con ellos, es un tema bastante complicado, yo preferiría que lo dejáramos como una constancia y yo me responsabilizo como ponente, doctor Germán y doctor Wilson que lo analicemos, lo sustentemos, porque es un tema bastante importante y no es cualquier artículo que estamos adicionando, sino que estamos dándole un alcance demasiado importante a la ley, que lo tiene, pero que este es un alcance adicional al que se había propuesto en el objeto inicial que era solucionar un tema de subsidios ya asignados y no de a quien se le asigna y a quien no se le asigna.

Ahora, el doctor Wilson ha dicho que hay muchas cosas en letra muerta que nunca se cumplen, y que por el hecho de estar en la ley no es garantía de que se cumpla, lo cual pues, yo no estaría de acuerdo porque si se hace la ley es para hacerla cumplir, entonces yo quiero tener la posibilidad de que revisemos la sentencia de la Corte, que revisemos la Ley 1537, que revisemos los decretos reglamentarios del Gobierno frente a la forma como se están asignando los recursos, y sería más efectivo doctor Germán que el DPS en su reglamentación, en la forma como está entregando porque es la entidad que en este momento está haciendo el otorgamiento, la adjudicación de las viviendas que se construyen de manera gratuita en el programa de las 100.000 viviendas que para estos cuatro años se proponen otras 400.000, revisar todo ese tema para poder ser efectivos, o sea, que si hacemos unas normas es para que estas comunidades que tienen la necesidad, que han sido desplazados, incluso se les ha destruido sus hábitats en esta violencia que ha vivido Colombia estas comunidades que han sido abandonadas por el Estado, puedan tener acceso a un derecho que ya la Corte lo está reconociendo y están dando la orden al Gobierno, ahora, es esta ley la propicia para que logremos ese objetivo, yo no estoy totalmente seguro, doctor Germán, pero tampoco quiero dar la impresión de que no estamos siendo solidarios con los ponentes, pero además solidarios con unas comunidades que tienen todo el derecho. Como ponente también y en medio de la responsabilidad legislativa que nos asiste yo preferiría que el tema fuera estudiado más a fondo para el segundo debate, no obstante insisto, ellos tienen todo el derecho a presentar la proposición de ese artículo nuevo.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la doctora Esperanza Pinzón.

Honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez:

Gracias señor Presidente, un saludo para todos y agradecerles también todo lo que se hizo ayer por la defensa de la violencia contra la mujer, todos estuvieron muy pendientes, eso es bueno porque eso motiva. Yo hablando respecto a este proyecto y a la solicitud de la proposición que hace nuestro compañero que es válida, muy válida, diría demasiado, pero yo leyendo, tendríamos nosotros que cambiar todo el texto del proyecto, porque el proyecto habla claramente que es para el acceso a subsidios, aquí dice por medio del cual se crean condiciones para el acceso a los subsidios en vivienda rural y urbana a nivel nacional y se dictan otras disposiciones. En

el artículo uno dice que presenta el objeto de la ley, la presente ley tiene como objeto permitir que todos aquellos hogares que han sido beneficiados, o sea, ya tuvieron el acceso a su subsidio, ya se les dio y esto está estableciendo es un orden como ellos van a manejar ese subsidio que se les dio, del incumplimiento se habla aquí, entonces ellos están hablando de cómo pueden acceder, no podríamos incluirlos en este proyecto porque aquí están hablando de los que ya tienen, pero obviamente que como dice el doctor Hurtado y yo estoy de acuerdo con él, nosotros tenemos que mirar es la forma cómo el Gobierno hace la adjudicación para que ellos puedan ser verdaderamente incluidos con esas garantías de que van a participar como cualquier ciudadano de bien y que necesita su vivienda, entonces lo mismo, nosotros vamos a hacer un estudio muy juicioso de cómo hacerlo en compañía de ustedes dos, amamos mucho a nuestros indígenas, amamos mucho a nuestros negros colombianos, por cierto aquí tengo uno cerca de mí a quien aprecio muchísimo y que defiendo, a él no le gusta que le diga así, a él le gusta que le diga negro, entonces nosotros en nuestro corazón tenemos el sentimiento porque ellos son colombianos como nosotros, no importa su color, no importa su raza, son nuestros hermanos colombianos y por eso también vamos a estar pendientes de este proyecto y totalmente de acuerdo con su petición, me parece muy justa y móvil en el momento apropiado, pero lo haremos más adelante gracias señor Presidente.

El Presidente:

Claro que sí doctora Esperanza, la apreciación que usted da es válida y si estamos hablando para los que ya han sido beneficiados, pues difícilmente se va a poder lograr que ese 5% se tenga en cuenta. Le damos el uso de la palabra a la doctora Guillermina.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Gracias señor Presidente, he sido luchadora de los afrocolombianos de las poblaciones vulnerables doctor Wilson, pero eso no quiere decir que nosotros revolvamos las cosas, como lo dijo la Representante Esperanza Pinzón, el objeto de la ley es emitir que todos aquellos hogares que han sido beneficiados del subsidio de vivienda rural o urbana, yo lo que propongo es que se redacte de manera diferente el artículo que están proponiendo, es decir, que la ley tenga en cuenta a los beneficiarios de las poblaciones indígenas, y de las poblaciones afrocolombianas, estamos hablando de subsidios, entonces no sé si redactar de manera diferente el artículo que colmen las expectativas de los dos Representantes que están proponiendo este artículo. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted muchas gracias doctora Guillermina, tiene el uso de la palabra el doctor Édgar Gómez.

Honorable Representante Édgar Gómez Román:

Gracias Presidente, simplemente para unirme a las expresiones de las dos colegas tanto de la doctora Esperanza como de la doctora Guillermina en el sentido del título del proyecto y el objeto del proyecto, o sea, doctor Carlosama, creería que claro la petición es loable y desde luego no tendríamos doctor Wilson argumento alguno para oponernos a que eso pueda suceder, lo que ocurre es que no habría en esta disposición como lo ha expresado el doctor Óscar Hurtado, porque aquí se está legislando es para quienes ya han obtenido el subsidio, entonces mirémoslo en otra oportunidad, en otra normatividad, y reitero a menos de mi parte no encontraría argumento alguno para atravesarnos o votar de manera negativa una propuesta bien intencionada como la que ustedes están haciendo a través de este artículo nuevo. Era eso señor Presidente.

El Presidente:

Gracias honorable Representante. El doctor Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Muy bueno tener un tocayo como Rafael Palaú. Gracias Presidente, un saludo para todos. Yo he sido testigo de las luchas de Carlosama, es un tipo valiente y es una persona que siempre ha estado en su causa, siempre lo hemos apoyado, pues por eso está acá nuevamente porque como su comunidad así lo han entendido, y el de que nosotros aprobamos la ley de vivienda, Carlos ha estado en este tema, que por alguna razón no ha sido viable y yo recojo como la inquietud de todos, es que faltará ubicarla donde es, ¿será que es aquí? ¿Será que faltará redacción? ¿Será que falta voluntad política? A mí me preocupa lo que dice Germán que es que hay una ley, pero que la ley quedó para colgar, eso es absolutamente absurdo, lo que sí creo Germán con todo cariño es que nosotros vamos a apoyar, es más, yo sé que usted está trabajando para que ya sea por vía decreto generemos unas condiciones, yo sé que usted ha hecho ese trabajo en el Ministerio de Vivienda, sí, y eso está adelantado no se ha concretado pero va bien, aspiramos que ese trabajo que él está haciendo en el Ministerio de Vivienda de concertar con el Ministro, resuelva una inequidad que de pronto se está dando en estos momentos, pero yo creo que a veces uno va a hacer favores con perjuicios, tratar de meterlo aquí donde debemos, que no cabe, a lo mejor volvemos a tener otro saludo a la bandera, yo no quisiera eso porque usted se ha esforzado mucho para eso, de manera que Carlos cuente con el apoyo de esta Comisión para que esas negociaciones que usted está haciendo con el Ministro realmente puedan desatar esa inequidad que se está dando. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted honorable Representante. El doctor Carlosama tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Pues miren yo quiero agradecer a todos los compañeros que de manera sincera ofrecen su respaldo, su compromiso con las comunidades indígenas y afro, pero queridos amigos lo que pasa es que el Gobierno, y aunque lo respeto y valoró primero este proyecto de ley, la construcción de las viviendas, la voluntad que tiene para expedir un decreto pero el Gobierno a las comunidades indígenas y afro ya nos mintió, el

mismo discurso lo dijo en la ley de vivienda, que no nos preocupáramos que nos va a hacer un enfoque diferencial, que lo uno, que lo otro, hasta que pasó la ley y como a veces pasa en el Gobierno, cuando tienen la dificultad prometen pero cuando ya salen inclusive después ni siquiera la atención le brindan, entonces creo que con el compañero Wilson estamos decididos a que podemos la proposición, y que si nos derrotan aquí al menos quede la constancia de las personas que realmente entienden y quieren apoyarnos esta proposición, de hecho no va a pasar si salimos derrotados no pasará absolutamente nada, pero lo estamos haciendo, insistimos porque creemos que es el único mecanismo para que realmente nos cumplan, doctor Correa le manifestaba que así nos dijeron, pero de las 100.000 viviendas ninguna tiene el enfoque diferencial, y ustedes pónganse en nuestros zapatos, cómo un compañero Embera Chamí, que viene de Riosucio, Caldas, donde a veces se le dificulta expresarse aquí en Bogotá, para que vaya a la Alcaldía a registrarse a hacer esos turnos, pues nunca lo van a hacer y siempre vamos a estar allí en la calle, o de alguna manera deambulando y creo que esta, insisto, sería la única manera que tienen de acceder de manera directa a alguna vivienda digna.

Lo segundo doctor Óscar, usted sabe como abogado que la última decisión de si un proyecto de ley es constitucional o no es la honorable Corte Constitucional y sería ilógico que la Corte se vaya en contravía de la Sentencia T-025 cuando nuevamente, les leo dos renglones que son fundamentales, dice, el Estado colombiano está en la obligación doble de prevenir las causas de desplazamiento forzado de los pueblos indígenas y atender a la población indígena desplazada, con enfoque diferencial que para ello se requiera, es decir, inútil o mal, no podría la Corte entonces irse en contra de una misma sentencia y hay unidad de materia, porque lo que el proyecto está tratando es de cómo acceder a los subsidios de vivienda que es lo que no hemos podido acceder. Y termino insisto agradeciendo, un decreto que el Gobierno está realizando para buscar el procedimiento, pero no para buscar un número determinado de subsidios de vivienda para nuestras comunidades indígenas. Igual solicitaría se someta a votación y nuevamente con esta explicación solicitar que se haga. Termino doctor Óscar, también hay un concepto de la Corte que ha dicho que cuando se trata de acciones afirmativas para las comunidades indígenas, es decir, beneficios la consulta no se debe surtir, hay un concepto inclusive del Ministerio del Interior. Muchas gracias.

La Presidenta:

A usted honorable Representante. Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Ospina y lo sometemos a votación nominal.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Señora Presidenta muchas gracias, un saludo fraterno para usted, yo creo que aquí estamos de acuerdo en que el planteamiento del compañero Carlosama lo acogemos, en términos de lo que él está planteando que entre otras cosas este Gobierno ha venido avanzando y ustedes saben no se ha podido en el Congreso de Colombia después de la Constitución del 91 desarrollar el artículo transitorio de la Constitución que habla que en los pueblos indígenas hay que tener territorios, en las entidades territoriales indígenas, no hemos podido avanzar porque todas las iniciativas legislativas que han llegado aquí las han hundido, en este Congreso, por qué razón el Gobierno Santos decidió con los pueblos indígenas de Colombia negociaron camino legislativo, y escuchaban ustedes que hoy estamos metidos en un berenjenal de muchas partes de Colombia con los famosos decretos autonómicos, que le entregaron a los pueblos indígenas de Colombia en el manejo autónomo de la salud, de la educación, el saneamiento ambiental, el manejo del agua, en el Cauca estamos hoy en una contradicción profunda entre los campesinos, los afro, y los indígenas por los decretos autonómicos, porque acaba de firmar el Presidente la semana pasada en el Cauca el decreto sobre saneamiento de los territorios ancestrales, de los pueblos indígenas, que le pone a cada uno los pelos de punta porque dicen, es que yo estoy en un territorio ancestral, en un resguardo que tiene el título de la corona española y donde hay campesinos y afro y mestizos.

Entonces los indígenas dicen, pues vamos a sanear nuestros territorios ancestrales, este tema está caminando allí, lo que quiero decir que ese es el camino, yo creo que el compañero Carlosama lo planteó y yo creo que efectivamente para dar cumplimiento a la sentencia de la Corte y lo demás, y digamos resolver un problema de desigualdad que hay en este país terrible, el camino puede ser un decreto donde efectivamente a los pueblos indígenas de todos los programas sociales del Estado, a los pueblos afros, raizales, etc., se les asigne un porcentaje de los programas sociales, con la adecuación sociocultural, con el respeto a la cosmogonía y a la cosmovisión, todo lo que hoy estamos aceptando en Colombia, pero yo sí estoy de acuerdo con los compañeros que hay que hacer un esfuerzo, y yo insistiré mucho en este espacio señor Presidente, compañeros y compañeras.

Señor Presidente, hay que hacer un esfuerzo efectivamente para que las leyes que se tramiten por esta Comisión sean leyes que cumplan la técnica legislativa, que tengan calidad de ley, no podemos empezar a mezclar las leyes y meterles de todo porque entonces, esas leyes se caen rápidamente, por eso yo sí creo que este tema que propone con toda razón y justicia y que respaldaremos sin duda en todos los escenarios que plantea el compañero Carlosama no hace parte de lo que hemos discutido acá, que es garantizar que las personas que ya tienen un subsidio, pues tengan diferente mecanismo para protegerse, porque esta ley no está otorgando nuevos subsidios, que es el espíritu de esta proposición, que es que el 5% se asigne a estas poblaciones marginadas. Me parece entonces señor Presidente que podríamos proceder a la votación. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias honorable Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Óscar

Hurtado y luego sometemos a votación la proposición presentada.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias señor Presidente, bueno, yo advertí en una intervención anterior de que el tema es demasiado complejo y demasiado importante, yo no quiero irme ahora aburrido a la casa por el hecho de haber negado una propuesta de darle vivienda a la gente que lo necesita, las comunidades negras, indígenas, yo propongo a las dos personas, al doctor Germán y el doctor Wilson que no lo sometan a votación, que lo dejen como constancia, porque si aquí es negado no podríamos revivirlo en la plenaria, en cambio sí lo dejan como constancia queda abierta la discusión y a mí me interesa esa discusión.

Es más, yo no sé por qué hoy no vino el Gobierno que estuvo ayer tan juicioso, el doctor Carlos de Fonvivienda, porque sí me gustaría Germán y Wilson dar ese debate con el DPS, con Fonvivienda, con el Ministerio de Vivienda, ¿cuál es la realidad de las viviendas asignadas si es que no se les ha asignado a ninguna de estas comunidades? ¿por qué?, cuáles son las razones, porque yo entiendo que en este programa de las 100.000 viviendas se les está dando prioridad a las poblaciones que son desplazadas, y bueno, ahí si no hay que darle un enfoque diferencial, desplazado necesita vivienda, el indígena, las comunidades negras, entonces este es un debate que yo me comprometo a que lo vemos aquí en esta Comisión, es más, antes, ya este proyecto se aprueba en primer debate y que era para el mes de marzo en la plenaria, antes de que demos el segundo debate pues que el Gobierno venga y nos explique el tema y si es necesario yo mismo, analizamos la posibilidad de incluirlo, lo que pasa es que en estos momentos me genera primero, muchas dudas desde el punto de vista legislativo, que si bien doctor Germán la Corte ha dado la orden y si aquí se incluye pues no es que la Corte lo vaya a aprobar porque es una orden de ellos, porque las cosas tienen su forma, y si esta no es la forma pues así la Corte quiera respetarle los derechos a las comunidades, pues tampoco puede darle el visto bueno a una ley que no ha cumplido con las formalidades, con la unidad de materia.

Entonces ahí tenemos muchísimas más dudas, el tema tengo que ser sincero no se analizó, porque no era parte ni del articulado que propuso el autor, ni del articulado que propusimos los ponentes, entonces es un tema que es nuevo acá en esta Comisión, que requiere un análisis desde el punto de vista incluso de política pública de vivienda, ¿que está haciendo el Ministerio frente a este tema? Y por eso quiero que demos el debate, entonces insisto a los compañeros que la constancia histórica de que ustedes están dando la pelea como decimos, y el hecho de que lo dejen como constancia no los hace a ustedes inferiores a su responsabilidad y nos permite abrir esa discusión, ustedes dos son ponentes, si es necesario y si llegamos a la conclusión después de un análisis jurídico de que se puede incluir, lo incluimos en la ponencia para segundo debate, entonces esa es mi recomendación porque insisto yo no quiero tampoco posar aquí de que esta Comisión se está oponiendo a la garantía de unos derechos que son constitucionales y que ustedes igualmente como Representantes de las comunidades igualmente tienen el derecho de defenderlas acá en esta Comisión. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias honorable Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Mauricio Salazar.

Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:

Presidente muchas gracias. La verdad es que me parece muy importante la proposición que hacen los compañeros, el Representante Carlosama, el Representante Wilson, pero escuchando la posición del Representante Óscar, ponente de este proyecto, donde tiene dudas en relación con lo que se propone y su alcance, dado que no se discutió como lo anunciara él en la elaboración de la ponencia, yo me quiero sumar a la propuesta del honorable Representante Óscar en el sentido de sugerirle muy respetuosamente a los Representantes de esta proposición, que lo dejen como constancia, porque de verdad dadas las inquietudes que hay yo pienso que por responsabilidad y técnica legislativa, me inclinaría por negar esta proposición en lo particular, y pues quedaría esa sensación amarga de negar una proposición respecto de un tema que tiene mucha importancia y que es un tema que vale la pena discutir de manera amplia, en un momento distinto, entonces yo les sugeriría doctor Carlosama y doctor Wilson que acojamos la proposición del Representante Óscar, de que ustedes la dejen como constancia y tengamos la oportunidad en otro momento de revisar el tema y discutirlo y finalmente darle el trámite que corresponda dada la importancia y el impacto que tendría esto en las comunidades que allí se anuncian. Muchas gracias Presidente.

La Presidente:

A usted honorable Representante muchas gracias. En aras de la democracia, dos compañeros que presentaron la proposición si deciden dejar la proposición como constancia o la sometemos a votación. Doctor Carlosama.

Honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Pues mire, yo vuelvo a insistir y nuevamente queridos amigos, los entiendo a algunos que son nuevos, y a veces uno tiene aquí muy buenas intenciones pero realmente solamente se quedan aquí, y créame doctor Óscar que si fuera por usted lo aceptaría, porque yo conozco su seriedad y a la vez agradezco a la del Centro Democrático que me dicen que presentemos otra ley específicamente con eso, pero realmente ya uno sabe y vuelvo y repito, a nosotros ya nos dijeron lo mismo, el Gobierno, el Viceministro mismo y no se cumplió, seguro que eso no se va a cumplir, lo dejamos como constancia, doctor Wilson allá en plenaria es muchísimo más difícil, entonces creería que al menos para estar más tranquilos y someterlo a votación ya perdemos pues quedará la constancia histórica, y pues ustedes saben que también aquí lo que tratamos es defender nuestros derechos.

La Presidenta:

Gracias honorable Representante, anuncio que se abre la discusión, se anuncia que se cierra, señor Secretario continúa llamando a lista y preguntando si votan o no votan por la proposición.

El Secretario: Sí señor Presidente, entonces se va a someter a consideración la proposición de un artículo nuevo firmada por el honorable Representante *Germán Carlosama* y el doctor *Wilson Córdoba* y voy a proceder a llamar a lista, si responden sí se aprueba la proposición de los honorables Representantes, si responden no, se niega la proposición.

Amín Saleme Fabio	
Bravo Montaño Guillermina	No
Burgos Ramírez Dídier	
Carlosama López Germán Bernardo	Sí
Córdoba Mena Wilson	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	
Hernández Casas José Elver	No
Hurtado Pérez Óscar de Jesús	No
Jiménez Pinzón Esperanza María de Los Ángeles	No
López Gil Álvaro	
Ospina Quintero Óscar	No
Palaú Salazar Rafael Eduardo	No
Paz Cardona Ana Cristina	
Restrepo Arango Margarita María	
Robledo Gómez Ángela María	No
Rodríguez Hernández Cristóbal	No
Romero Piñeros Rafael	No
Salazar Peláez Mauricio	No
Velásquez Ramirez Argenis	

Señora Presidenta hay 10 votos por el no, y dos votos por el sí, la proposición fue negada.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario:

Nos encontramos todavía señora Presidenta en la terminación, hay una proposición nueva para modificación del título del Proyecto de ley número 009 y le pido señora Presidenta que sea sometida a votación. La proposición, dice así es una modificación del título, es firmada por la doctora Esperanza Jiménez, el doctor Palaú, el doctor Álvaro López y otras firmas ilegibles, dice, por medio del cual se crean condiciones para aquellos hogares que han sido beneficiarios del subsidio de vivienda rural y urbana a nivel nacional y se dictan otras disposiciones. Es una propuesta de modificación del título señora Presidenta.

La Presidenta:

Claro que sí señor Secretario, vamos a dar trámite a la proposición presentada por los compañeros, entonces tiene la palabra la doctora Esperanza Pinzón.

Honorable Representante Esperanza María de Los Ángeles Pinzón de Jiménez:

Gracias Presidente, yo estaba mirando el título y precisamente aquí hay una palabra que dice para el acceso de los subsidios, una cosa es acceder a un subsidio y otra que ya haya sido adjudicada, aquí todo el proyecto habla de la adjudicación, o sea, el espíritu del proyecto es que ya los adjudicaron y mirar el ordenamiento que ellos tienen que obedecer todas las órdenes que se dan acá, cómo se maneja esto, mientras que el acceso es otra cosa, que es lo que está solicitando nuestro compañero Wilson, cómo se accede a los subsidios, el decreto 2190 del 2009 es el marco de cómo las familias se postulan y acceden a los subsidios, basado en eso nosotros no podemos dejar que aquí se hable de acceso cuando ya ha sido adjudicado, yo propongo ese cambio en el título que es de ya adjudicación. Gracias Presidente.

La Presidenta:

A usted honorable Representante, tiene el uso de la palabra el Representante Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Bueno, yo les quiero explicar porque si algunos Representantes están equivocados de qué es lo que estamos haciendo, si creen que estamos hablando de una borrachera, vamos a explicar esto que es lo que está pasando, creo que algunos no hemos entendido, voy a hablar en dos contextos, para los que no han entendido y los que entendieron una cosa, si es lo que dicen la honorable Representante Guillermina y la honorable Representante Esperanza, si es para los que ya están adjudicados pues el Gobierno tiene que hacer la caracterización, quiénes de los afros y de los indígenas tienen subsidio y tienen que aplicarle lo que nosotros estamos pidiendo ahí, si es eso lo que no han entendido, si estamos hablando es de los que ya están asignados y de la asignación, bueno pues que el Gobierno haga la caracterización y haga la base de datos, quienes de los que ya están asignados son afros y son indígenas y apliquen lo que está ahí, no es más, y si no han entendido algunos parlamentarios, lo otro es aquí no estamos pidiendo un barco para los afros y para los indígenas, aquí no estamos pidiendo mansiones, no estamos pidiendo nada inalcanzable señor Representante, hoy estamos viviendo unas condiciones dignas de la Constitución y la ley nos ha dicho que los indígenas y los afros pueden alcanzar y es el mínimo vital, el 5% de esa asignación que lo que estamos pidiendo, aquí no estamos pidiendo transformar el mundo, estamos pidiendo unas condiciones dignas para estas comunidades que hoy no alcanzan el mínimo vital de sus derechos, y entonces están las dos condiciones, si los subsidios ya están asignados y nuestros honorables Representantes están confundidos con eso pues yo les hago la claridad, el Gobierno que haga la caracterización de cuántos subsidios están asignados y miren cuántos son indígenas. Muchas gracias.

La Presidenta:

Honorable Representante, es válida su aclaración pero de todas maneras ya ese punto lo pasamos, ahora estamos con el título del proyecto. El doctor Óscar Hurtado, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias nuevamente señor Presidente. Ya estamos terminando y yo pienso que en su conjunto y en lo esencial del proyecto estamos de acuerdo, y lo hemos votado en la ponencia, hemos votado el articulado, ha habido algunas diferencias, doctor Wilson pero ya lo dije en otra ocasión, una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa, o sea, el señor autor el doctor Jaime Serrano pues él quería solucionar el problema real que sucede en el país, que a muchas personas se les asigna el subsidio pero terminan andando cinco o seis años con un papel más no con la vivienda porque están esperando a que un proyecto en el cual se les adjudicó la vivienda se haga realidad y muchos de esos proyectos por temas de corrupción no se ejecutan, entonces aquí lo que se quiere es que haya un goce efectivo de la vivienda, después de la adjudicación del subsidio, entonces aquí no nos estamos metiendo con reforma a la Ley 1537, diciendo quiénes pueden tener derecho y quiénes no pueden tener, cuál es la caracterización como usted dice no, este es un proyecto sencillo para un problema concreto y real, por eso la doctora Esperanza y quienes suscriben la proposición en aras de mayor claridad han propuesto un cambio del título con el cual yo estoy de acuerdo porque en realidad puede prestarse para un poco de confusión, pero este es un tema concreto con un querer del autor que fue el que se tomó el trabajo de hacer el proyecto de ley y nosotros no podemos cambiarle el espíritu, ahora que hay comunidades que tienen derecho, claro que tienen derecho pero esta no es la ley que le va a garantizar estos derechos, este es para un derecho concreto de quien fue beneficiario, bien difícil que es conseguir un subsidio y muchas personas lo consiguen pero no lo ven materializado, para esto y nada más para esto es el proyecto de ley, así que yo estoy de acuerdo con el título y el tema de vivienda es muy importante, insisto, si hay que dar debates aquí y si hay que presentar otros proyectos de ley lo presentamos, pero este está cumpliendo con el objetivo para el cual fue creado. Gracias Presidente.

El Presidente:

Bueno, vamos a someter a votación señor Secretario la proposición.

El Secretario:

Señor Presidente vamos a someter entonces a votación la proposición presentada por la doctora Esperanza Pinzón y otros frente a la modificación del título y procedo a llamar a lista.

Amín Saleme Fabio	
Bravo Montaño Guillermina	Sí
Burgos Ramírez Dídier	
Carlosama López Germán Bernardo	
Córdoba Mena Wilson	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	
Hernandez Casas José Élver	Sí
Hurtado Pérez Óscar de Jesús	Sí
Pinzón de Jiménez Esperanza María de Los Ángeles	Sí
López Gil Álvaro	Sí
Ospina Quintero Óscar	Sí
Palaú Salazar Rafael Eduardo	Sí
Paz Cardona Ana Cristina	Sí
Restrepo Arango Margarita María	
Robledo Gómez Ángela María	
Rodríguez Hernández Cristóbal	Sí
Romero Piñeros Rafael	
Salazar Peláez Mauricio	Sí
Velásquez Ramírez Argenis	

Tenemos 11 votos por el sí, cero votos por el no, ha sido aprobada la modificación del título señor Presidente. Podemos pasar entonces cuando usted lo ordene a la aprobación de la vigencia y del título aprobado.

La Presidenta:

Vamos a colocar en consideración el título y la vigencia, se abre la discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrado, ¿se aprueba?

El Secretario:

Ha sido aprobado el título como se presentó en la modificación y la vigencia. La pregunta señor Presidente.

La Presidenta:

Honorable Representante de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, ¿quieren que pase a segundo debate este proyecto de ley?

El Secretario:

Es aprobada la proposición de que pase a segundo debate señor Presidente.

La Presidenta:

Señor Secretario continúe con el Orden del Día.

El Secretario:

Sí señor Presidente, en el orden del día tenemos la discusión del **Proyecto de ley número 180 de 2013 Cámara, 010 de 2003 Senado,** *por medio de la cual se crea el registro nacional de deudores de cuotas alimentarias y se dictan otras disposiciones para el cumplimiento de esta obligación.* Este proyecto de ley es autoría del honorable Senador Carlos Alberto Baena, la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz, los ponentes para primer debate son la honorable Representante Guillermina Bravo Montaño, la honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez. La publicación de la ponencia para primer debate presentada por la doctora Guillermina Bravo en la ***Gaceta del Congreso*** número 439, y la ponencia por la doctora Esperanza Pinzón publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 499 de 2014, el anuncio se hizo en noviembre 19/2014. Señor Presidente le informo que el quórum decisorio se disolvió, sólo hay nueve parlamentarios.

La Presidenta:

Entonces procedemos a levantar la sesión. Secretario anuncie los proyectos.

El Secretario:

Proyecto de ley número 058 de 2014.

Proyecto de ley número 180 de 2013.

Proyecto de ley número 085 de 2014 Cámara.

Proyecto de ley número 096 de 2014 Cámara.

Eso sólo proyecto de ley anunciado para la próxima sesión señor Presidente.

La Presidenta:

Se levanta la sesión y se cita para la próxima sesión.

El Secretario:

Siendo las 11:45 de la mañana se levanta la sesión, y se cita para el próximo martes cuando se discutan proyectos de ley, se le recuerda que el día de mañana se hace la audiencia pública en el recinto de la Comisión Séptima a las 8:30 de la mañana, es un proyecto de ley que viene siendo promocionado por los honorables Representantes Óscar de Jesús Hurtado, el doctor Álvaro López, el doctor Rafael Eduardo Palaú y están muy interesados en que los compañeros acompañen esta discusión en esta audiencia pública que tiene un tema de interés frente a la seguridad y a la protección social de los taxistas. Muchas gracias a todos.

DIDIER BURGOS RAMIREZ
Presidente

ARGENIS VELASQUES RAMIREZ
Vicepresidente

VICTOR RAUL YEPES FLOREZ
Secretario Comisión Séptima

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima. Transcribió *María Eugenia Hoyos Cárdenas*.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 25 DE 2015

(abril 8)

Segundo Periodo - Legislatura 2014-2015

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:30 a. m. del día miércoles 8 de abril de 2015, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Dídier Burgos Ramírez.

El Presidente:

Yo quisiera ofrecer una disculpa y hacer una recomendación, el día de ayer yo estaba convencido que habíamos citado a las 9:30 de la mañana por tanto aquí estaba sentado yo a las 9:30 esperando los compañeros, entonces en mi reloj el equivocado fui yo, y a las 10:35 levanté la sesión porque no había conmigo sino seis Congresistas de la Comisión, porque siempre había pensado que habíamos citado a las 9:30 pero valga el error para pedirles el favor de que intentemos en lo sucesivo, porque justamente este primer semestre de este año tiene que ser un poquito más productivo, más eficiente el trabajo, porque el segundo semestre no va a ser tan fácil porque los congresistas adquieren muchísimos compromisos, inclusive el señor Secretario, así que yo procuraré estar muy puntual en las sucesivas convocatorias a Comisión Séptima de la Cámara, yo sé que nosotros esperamos que nos digan cuántos han llegado para ello llegar de 10, yo espero que eso no siga sucediendo y que todos lleguemos muy puntuales. Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario:

Sí señor Presidente, con los buenos días para todos.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

Para la Sesión Ordinaria de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Fecha: miércoles 8 de abril de 2015

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Salón: Juan Luis Londoño de la Cuesta

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

Acta número 11 del 14 de octubre de 2014 a 55 folios y el Acta número 20 del 25 de noviembre de 2014 a 39 folios

III

Discusión y votación de proyectos de ley

Tenemos el Proyecto de ley número 096 de 2014, el Proyecto de ley número 116 de 2014, el Proyecto de ley número 119 de 2014, el Proyecto de ley número 058 de 2014 y el 085, el Proyecto de ley número 111 de 2014.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente:

Sírvase llamar a lista, señor Secretario.

El Secretario:

Bravo Montaño Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Hernández Casas José Élver

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Pinzón de Jiménez Esperanza María de Los Ángeles

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Paláu Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis

Con excusa:

Amín Saleme Fabio

Gómez Román Édgar Alfonso

Rodríguez Hernández Cristóbal

Tenemos quórum para deliberar, señor Presidente, todavía no hay quórum para decidir.

El Presidente:

Bueno, señor Secretario entonces tan pronto se conforme el quórum decisorio procedemos a someter a consideración el Orden del Día, pero eso no quiere decir que no avancemos en la discusión de los proyectos, sírvase señor Secretario, vamos a desarrollar el Orden del Día con el debate a los proyectos, si ustedes así lo convienen mientras armamos el quórum. Cuál es el primer proyecto del primer punto del Orden del Día señor Secretario, sírvase leerlo, ponemos a consideración.

El Secretario:

El proyecto que tenemos en primer lugar en el Orden del Día es el **Proyecto de ley número 096 del año 2014,** *por medio de la cual se regula la comercialización, distribución, publicidad y promoción del sistema electrónico de administración de nicotina y cigarrillos electrónicos;* el autor es el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, fue presentado el 11 septiembre del año 2014 y fue publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 512 de 2014, el ponente para primer debate es el honorable Representante *Rafael Romero Piñeros* como Coordinador, el Representante Óscar Ospina Quintero, el honorable Representante *José Élber Hernández Casas*, el honorable Representante *Dídier Burgos Ramírez*. La publicación de la ponencia para primer debate se hizo en la ***Gaceta del Congreso*** número 711 de 2014 y la ***Gaceta del Congreso*** número 713 de 2014 con ponencia negativa, fueron presentadas dos ponencias, señor Presidente, una positiva que fue inscrita inicialmente y una negativa que fue inscrita posteriormente, el anuncio se hizo el 25 marzo del año 2015.

El Presidente:

¿Usted me puede decir, señor Secretario, quién radicó la ponencia negativa?

El Secretario:

La ponencia negativa señor Presidente fue radicada por el honorable Representante Óscar Ospina el día 13 noviembre del año 2014.

El Presidente:

Entonces les voy a proponer lo siguiente: para efectos de que el debate sea transparente y todos nos llenemos de motivos para votar vamos a escuchar a las dos partes, los argumentos de la ponencia positiva, luego escuchamos los argumentos de la ponencia negativa y luego procedemos a votar en los términos de la Ley 5ª, ¿les parece así? ¿Doctor Germán? Entonces refiriéndonos a la radicación de las ponencias, cuál fue la primera ponencia radicada. La positiva fue radicada primero, entonces doctor Rafael Romero Piñeros, usted como coordinador ponente y como vocero de la ponencia positiva, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias señor Presidente, yo le recomiendo al señor Secretario que verifique el Orden del Día, pongamos en consideración el Orden del Día y lo aprobemos para poder iniciar el debate en debida forma.

El Presidente:

Me dicen que ya hay quórum. Entonces vamos a poner en consideración el Orden del Día. El Orden del Día leído fue exactamente el que se mandó a los correos y no ha tenido ninguna modificación, en consideración el Orden del Día leído y propuesto. Se abre el debate, se avisa que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?

El Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, entonces retomemos nuevamente el Orden del Día y sometamos a consideración las actas que llegaron a sus correos, en consideración el Acta número 11 del 14 de octubre de 2014 y el Acta número 20 del 25 noviembre de 2014, se abre el debate, se avisa que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión las actas puestas en consideración?

El Secretario:

Han sido aprobadas las Actas número 11 y número 20 de 2014, señor Presidente.

El Presidente:

Entonces continuamos con el Orden del Día. Doctor Rafael Romero como coordinador ponente de la ponencia positiva del Proyecto de ley número 096 del 2014 Cámara, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias señor Presidente, efectivamente como lo leyó el señor Secretario, este es un proyecto de origen parlamentario presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano, el Proyecto de ley número 096 de 2014, y el proyecto busca regular la comercialización, distribución, publicidad y promoción de sistemas electrónicos de administración de nicotina y cigarrillos electrónicos, ¿por qué el proyecto? Porque es que en Colombia tenemos ya la Ley 1335 del año 2009, la Ley 1335 como ustedes saben tiene que ver con el uso de cigarrillos y tabacos en los que la sustancia predominante es la nicotina, y sobre eso hay toda la regulación, pero quizás porque en la época eso en este país no era conocido o no era popular, no hay una mención, un parágrafo sobre los *cigarrets* o cigarrillos electrónicos y me parece que esta nueva circunstancia que se nos presenta, no hay ninguna normatividad sobre eso, ¿qué pasa con los cigarrillos electrónicos? Que han proliferado, hay que decirlo exponencialmente en los últimos años en todo el mundo, la industria china, como todo lo chino, ha sido el gran propulsor de esos cigarrillos y se han vendido al mercado como

una manera de tratar a los adictos del cigarrillo, para qué vale la dependencia de la nicotina, con el argumento de que el humo que se expele por esos cigarrillos es vapor, que no hay contaminación por nicotina y que seguramente esos cigarrillos por su menos concentración de nicotina hacen menos daño, y que para la comunidad en general son más inocuos y hoy en día se venden libremente. Si usted va a un centro comercial encuentra puesto ahí en un callejón que promocionan la venta de cigarrillos y hay mucha gente que los usa, y hay mucha gente que cree que con eso van a dejar de fumar, ¿qué es lo que nos preocupa? Y ha sido fruto de estudio de la Organización Mundial de la Salud, de la FDA, en Colombia el Invima, el Instituto Nacional de Cancerología, que no hay suficiente evidencia hoy día, que realmente el uso prolongado de estos cigarrillos o del vapor que sale de esos cigarrillos sea realmente inocuo, no sabemos a largo plazo si una sustancia como la que tiene la cámara donde está la nicotina, porque se hace por medio de una pila, esa vaporización que tiene propilenglicol, y que tiene glicerol como diluyentes, realmente sea inocua, no sabemos, no hay datos científicos que nos digan que eso es inocuo, no sabemos si las nitrosaminas que tienen esas cámaras de combustión sean inocuas, no hay evidencias sobre eso, se está diciendo que no pasa nada porque se tiene referencia solamente a la nicotina que sí, que puede ser menos, pero tampoco sabemos qué cantidad de nicotina tiene ese líquido, de manera que toda esa agroleína que tiene, aún no sabemos si funciona, entonces me parece que el objeto del proyecto es restringir también como se hace con el cigarrillo común y corriente la promoción y la publicidad, prohibirlo, determinantemente el uso en menores de edad, pero aquí viene un tema que quizás es un tema controversial, el proyecto de ley también apunta a prohibir su uso en espacios cerrados, y alguien dirá, pero para qué lo van a prohibir en espacios cerrados si eso tiene menos nicotina, y lo que está expeliendo no es como con nicotina sino vapor, es por el efecto de normalización del uso del cigarrillo, de fumar en términos claros, son también esos cigarrillos electrónicos que si uno no conoce mucho de eso, uno no sabe si la persona está fumando uno electrónico o uno de los corrientes, porque son igualitos, entonces si a mí la Ley 1335 dice que yo no debo fumar en espacios cerrados y de pronto veo un poco de personas fumando en espacios cerrados y yo no sé si son electrónicos o no, pues va a inducir a que la gente diga, ah, no mire, eso ya levantaron la prohibición, porque él está fumando, porque queda muy difícil además poner una autoridad a que controle, que vaya revisando, este es electrónico y este no, porque a simple vista no se ve, entonces el efecto de que se formen cigarrillos electrónicos en espacios cerrados lo que hace es engañar a la gente y decir, ah, no, yo puedo seguir fumando en espacios cerrados, y estamos generando en aras de un supuesto beneficio de que es que con eso deja de fumar, pues yo creo que si uno quiere atacar una adicción como el cigarrillo, a mí ese cuentico de que yo me fumaba dos paquetes hoy y que mañana me fumo dos paquetes menos uno, y que progresivamente voy dejando hasta de fumarme un cigarrillo al día y que lo dejo, eso quizás no me parece que sea la manera de evitar una adicción, y si vamos a decir que es que la nicotina que del cigarrillo electrónico es un poquito menos y que por eso yo voy a dejar de fumar, quizás ese hábito compulsivo de fumar se deba a otras circunstancias y no meramente a la adicción a la nicotina; circunstancias personales y psicológicas de la persona que no se tratan solamente bajando la condición de la nicotina. Por eso nosotros creemos que hay que complementar la Ley 1335 para adicionarle la restricción al uso del cigarrillo electrónico, que hoy no sabemos si efectivamente esas sustancias que tiene la nicotina que en ningún lado dice en el etiquetado de los cigarrillos de concentración de nicotina, tiene el etilenglicol, el propilenglicol, la nitrosamina, todas esas sustancias que se usan para la combustión, para formar ese vapor de agua realmente sean inocuas.

Ahora, hay preocupación de la FDA en este momento en los Estados Unidos, no es que ese debate se haya clausurado, la OMS tampoco, en el país, además tenemos que aceptar la normatividad de este país, en este país el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos desde el año 1995 quizás, nunca aceptó que este cigarrillo electrónico se le diera tratamiento de un medicamento, nunca lo aceptó, porque no tiene lógica que el cigarrillo electrónico sea un medicamento, entonces no lo aceptó como medicamento, porque es que se ha propuesto también por algunas personas que este es un medicamento para dejar de fumar, no es un medicamento, no cumple con las especificaciones para ser catalogado como medicamento, luego, en el Invima no lo aceptan como tal y por otro lado el Instituto Nacional de Cancerología por supuesto recomienda que para los cigarrillos electrónicos se expidan las mismas restricciones de que habla la Ley 1335 del 2009, y yo considero razonable esto, mientras no tengamos dilucidado si realmente con este cigarrillo electrónico estamos simplemente generando un espacio de esparcimiento para que la persona simplemente extraiga el vapor de aire, o si a largo plazo el uso de estas sustancias que se han demostrado específicamente como las nitrosaminas, que afectan a largo plazo la salud humana, nosotros no le demos esa libertad y menos el uso de cigarrillos en menores de edad.

Y aquí hago una consideración que a lo mejor le falte a este proyecto de ley, ustedes han escuchado de la famosa narguila ¿cierto? La botellita con un cablecito que es importado, copia del oriente, y que se usa allá en el Medio Oriente para opio y otras cosas, que se ha popularizado mucho en este país, en muchos sitios para niños que para que aspiren cosas de sabores, olores, y eso también me parece supremamente peligroso, porque hoy día ahí le están metiendo sustancias que van a afectar la salud de los niños, y la más suave yo creo que sería la nicotina, hoy se ha vuelto popular el uso de la narguila en muchos establecimientos aquí en Bogotá, y lo están usando adolescentes, eso me parece que quizás también deberíamos normalizar en eso, yo soy liberal de pensamiento, yo soy de los que defiendo el libre desarrollo de la personalidad, ni

más faltaba, yo en eso compartía mucho de los pensamientos del profesor tristemente fallecido Carlos Gaviria, el tema de despenalización de sustancias psicoactivas, apoyado a eso, quizás desde el punto de vista médico, tuvimos algunas diferencias en la despenalización del suicidio asistido, o el homicidio por piedad, porque yo le decía en una reunión cuando salió el doctor Carlos Gaviria, le dije, por qué lo llaman homicidio por piedad, porque es que los médicos por naturaleza no somos homicidas, así sea por piedad, nunca los médicos vamos a aceptar que somos homicidas, eso no tiene ninguna presentación, otra cosa es suicidio asistido, es que es la voluntad de las personas de terminar su vida y alguien nos asiste, pero que activamente yo como médico participe en un homicidio eso nadie lo va a aceptar nunca, entonces a pesar de que yo tengo esa concepción liberal del libre desarrollo de la personalidad, me parece que en el uso del cigarrillo, por supuesto que yo defiendo la 1335 y que este esguince que se le está haciendo al uso del cigarrillo a través del cigarrillo electrónico, hoy, y he revisado toda la bibliografía, aquí está para la discusión de todos ustedes qué ha salido hasta el último momento de cigarrillo electrónico, la controversia a nivel mundial sobre si ese es un uso seguro o no seguro, no está dilucidada, y ante ese riesgo de que nosotros no tengamos la seguridad de que el uso del cigarrillo electrónico no va a afectar la salud yo prefiero ser prudente, yo prefiero que se le dé las mismas restricciones al cigarrillo electrónico que las que se le dan al cigarrillo convencional.

Ahora, que la gente quiera fumar en su casa, ni más faltaba, que la gente quiera fumar en un espacio público que fume, pero lo que tiene que ver con espacios cerrados, en lo que tiene que ver donde hay más comunidad, me parece que nosotros no podemos seguir que eso es que, hoy día como no hay ninguna normatividad aquí en este recinto, si alguno de ustedes quiere sacar un cigarrillo electrónico lo puede hacer sin ningún problema, porque no tendría ninguna restricción normativa, por supuesto que uno quisiera que la restricción fuera ética, que la gente se autocontrolara, pero desafortunadamente no es posible hacer eso, aquí si alguien saca un cigarrillo electrónico y la gente que no lo conoce, porque no es muy popular en muchos sectores, ve que alguien está echando humo, que es vapor, dice, ah, bueno, entonces está fumando yo salgo y fumo aquí, ¿por qué no? Se induce a ese error, y mientras haya esa inducción a ese error, y mientras no haya seguridad de qué es el cigarrillo electrónico, para nada compromete la salud de nadie, yo creo que se le deben dar las mismas restricciones del cigarrillo convencional. Muchas gracias señor Presidente, y cuando estemos en el tema ya del articulado haremos otras consideraciones sobre el tema, muy amable.

El Presidente:

A usted muchas gracias, doctor Rafael Romero, muy clara y muy enriquecedora conceptualmente su exposición. Acabamos de escuchar la parte correspondiente a la ponencia positiva, ahora vamos a proceder a darle el uso de la palabra, no sé si alguien más de los ponentes que tienen ponencia positiva, ¿quiere hacer el uso de la palabra, doctor Óscar Ospina? Usted me regala unos minutos si es tan amable, porque el doctor José Élber Hernández también es miembro del grupo de ponentes y radicó la ponencia positiva y quiere hacer uso de la palabra al respecto, mientras usted doctor Óscar se prepara para defender su ponencia. Doctor Hernández tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Élber Hernández Casas:

Muchas gracias Presidente, un saludo para mis compañeras y compañeros, quiero decirle al doctor Óscar que siempre me han gustado sus intervenciones y de usted he aprendido, sí, usted es una persona que le apunta a muchos temas en los cuales tiene la razón, y usted ha hablado mucho de esto de la participación y de la independencia y de la libre personalidad, yo lo he escuchado también en varios debates, hoy sí me aparto y voy a apoyar, y como ponente también en darle ponencia positiva a este proyecto porque creemos que está bien analizado, estudiado el proyecto, creemos que no hace ningún mal que lo sigamos adelante teniendo en cuenta algunas restricciones, o que se tenga claro por el ejemplo en una venta de cigarrillos que estos cigarrillos electrónicos también tengan no venta para menores de edad, por ejemplo, que tenga la claridad, porque en ningún lado, hay solo especulaciones en lo que he podido leer del daño que puede hacer, pero no hay nada claro, ni concreto en ese tema de los cigarrillos, porque si fuera así tendríamos que prohibir todos los cigarrillos, en algunos que sí está claro que son dañinos para el ser humano, y para aquellas personas que lo forman y para los que estamos al pie de las personas que lo fuman, en este cigarrillo electrónico lo que hemos podido estudiar es que permite que las personas en su libertad de personalidad lo puedan hacer, lo puedan tener, lo puedan consumir pero que además lo que sí hoy tiene que quedar en este proyecto y que estoy de acuerdo con lo que acaba de exponer mi compañero, es que se le hagan algunas restricciones, que se deje en claro que regule la venta de estos cigarrillos electrónicos y podamos permitir la venta para que haya un libre mercado, libre comercio en este producto, como una medida terapeuta para dejar de fumar y como una alternativa sana al cigarrillo tradicional. Muchas personas prefieren tener cigarrillo electrónico, por ejemplo en varios temas quiero acompañar, restricción publicitaria para evitar la proliferación de estos productos, medidas prohibitivas, para evitar que menores de edad tengan acceso a estos productos, medidas educativas que informen sobre los peligros de la nicotina, el proyecto incluye un régimen sancionatorio por el incumplimiento de las prohibiciones que esto establece, dónde se puede tener, dónde se puede consumir, dónde se puede utilizar este cigarrillo electrónico, no en todo lugar, que esté prohibido en algunos lugares como se hace con el otro cigarrillo, también que se le haga la restricción a este cigarrillo electrónico, eso es como mi aporte en este tema de la ponencia positiva que hemos presentado para que continúen. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias doctor José Élber Hernández, entonces le vamos a dar el uso de la palabra al doctor Óscar Ospina para que argumente la ponencia negativa.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias señor Presidente, un saludo fraterno para todos y todas desde el Cauca, afro, indígena, campesino y mestizo. Yo primero quiero decir que no tengo ninguna contradicción con el doctor Rafael Romero, es lo primero que hay que decir, estamos de acuerdo digamos en la sustentación de las ponencias, incluso parte del texto de su ponencia pues lo puedo usar yo como mi argumento para hablar de por qué razón estos elementos que suministran nicotina deberían prohibirse en el país, y esto obedece realmente a mi condición de salubrista, yo soy una persona que creo que hay que avanzar en hacer que la gente, como quedó en la ley estatutaria, proteja su propia salud, es decir, que si usted sabe que comer chicharrón frito en manteca rancia le hace daño para sus arterias pues no lo coma, porque eso lo va a llevar al hospital, es más o menos en la ley estatutaria, doctor Romero usted sabe quedó muy bien establecido un deber que es el autocuidado, sí. Y claro, yo estoy de acuerdo con eso, pero también en Colombia hemos avanzado en todo el marco constitucional para tomar una decisión para prohibir o restringir, claro, la ponencia de mis compañeros colegas es la ponencia que apunta a restringir y no quiero decir, vuelvo y repito, no estoy en contra de ella, la apoyo también, pero yo quiero sustentar es por qué razón en Colombia deberíamos prohibir por ahora el uso de estos cigarrillos electrónicos.

Lo primero que hay que decirles a ustedes es que el tabaquismo y el problema del tabaco es una epidemia mundial, no es ningún negocio, la industria del tabaco compañeros es la única industria que mata el 50% de sus clientes, muéstreme una empresa que mate al 50% de sus clientes, la única es la industria tabacalera, e incluso la industria tabacalera la han llevado a que ponga en las cajetillas, y ahí viene un proyecto de ley, y espero que me apoyen, en el cual queremos advertirle para que el fumador cuando saque la cajetilla, sepa qué es lo que le va a pasar si sigue fumando, ¿por qué razón? Porque el tabaco compañeros y compañeras es muy dañino, pero no el tabaco, es lo que tienen los cigarrillos electrónicos, los cigarrillos electrónicos contienen nicotina, ¿ustedes saben qué es la nicotina? Se inhala nicotina junto con muchos otros compuestos tóxicos y el doctor Rafael ya lo dijo, quiero recordarles algunos compuestos tóxicos que traen estos cigarrillos electrónicos, nitrosaminas, ¿ustedes saben qué son las nitrosaminas? Cuando estudiaron los primeros pacientes con Sida, que recuerden ustedes estudiaron los primeros muertos con Sida fueron pacientes homosexuales, que utilizaban nitratos, ustedes se acuerdan que por eso decían ni trato con no sé quién, ni trato no sé qué, ¿que ese era el mejor tratamiento para el Sida? Nitratos, qué es el nitrato, compañeros y compañeras, escuchen bien, porque me interesa más que ustedes me apoyen, que ustedes escuchen este tema porque es muy importante para la pedagogía social, los nitratos eran unas sustancias que los homosexuales consumían y pueden consumir aún para dilatar el esfínter anal, pero además los nitratos quebraban el sistema de defensa, por eso los pacientes homosexuales promiscuos, sin protección que consumían nitratos se les quebraba el sistema de defensas y se morían, decían, pues estos cigarrillos electrónicos tienen nitrosaminas, y tienen otra sustancia, el dietilenglicol, ¿ustedes se acuerdan que el año pasado el dietilenglicol tuvo fama porque una paisana mía, oncóloga famosa del mundo en Estados Unidos la metieron a la cárcel acusada de que le había fundido los riñones a su amante con dietilenglicol? Este cigarrillo electrónico tiene esta pequeña sustancia que daña los riñones de la gente, pero lo peor compañeros es que esto contiene nicotina, que es el componente más adictivo, no es el tabaco el que te vuelve adicto, sino la nicotina, y qué es lo que hace la nicotina compañeros, predispone el cerebro, hace que el cerebro vote unas sustancias químicas que ayuda a que usted se predisponga a ser adicto a otras cosas, abre el camino, esta es una industria, la industria del tabaco es la más perversa, no solo porque mata a sus clientes sino porque te prepara en el tiempo, te va cogiendo, no te mata de una sola, no, como cuando usted se pone una pistola y se mata, no, esta te va matando en módicas dosis diarias, así como fuma usted el cigarrillo, poco a poco porque te va volviendo adicto y la nicotina abre la puerta a que usted se vuelva adicto a otras cosas, y por eso mi propuesta compañeros es que esto lo prohibamos, por todas esas razones, el cigarrillo tiene entre 4.000 y 7.000 sustancias tóxicas probadas hoy, el cigarrillo es una de las drogas más adictivas, pero no el tabaco como tal sino la nicotina y nosotros lo que vemos hoy en día es esto, vean compañeros, miren todo lo atractivo mientras tenemos una restricción, escúchenme bien, mientras la Ley 1335 hizo unas restricciones que todos apoyamos y que estamos esperando que ustedes la puedan ayudar a aumentar, porque le están mamando gallo al cumplimiento de la ley, si no me quieren creer vayan aquí arriba por donde uno entra al Congreso, vea de frente esa universidad cómo le venden cigarrillos al menudeo a los estudiantes, eso está prohibido en la ley, y a los jóvenes, parece que hay un ratico y miren eso, estos diseños de los dispositivos que suministran nicotina son así de hermosos, miren, elegantes para las mujeres, para los jóvenes, para los hombres elegantes y de corbata, etc., para todos los sabores y colores en esos dispositivos, mírenlos, ¿por qué razón? Porque están completamente libres, porque no tienen ninguna restricción como bien lo dijo el doctor Rafael, que este proyecto de ley lo que realmente busca estamos de acuerdo en eso vuelvo y repito, es exigir que se le ponga control porque esto está causando mucho daño, ustedes van a los centros comerciales, yo quiero que vayan a algún centro comercial y encuentran esto, lo venden, si quieren dejar de fumar compre esto, en un engaño completamente atrevido en contra de la salud colectiva y la salud individual.

Es un desastre para la salud pública, yo no me voy a detener en esto, causa graves daños, quiero recordarles esta cifra para que la anoten, Colombia se gasta 4. 2 billones de pesos al año atendiendo personas con EPOC, cáncer, problemas pulmonares, etc., y el impuesto que se recoge por cigarrillos son 400.000 millones de pesos, es un negocio chimbo para el Estado, quiero decir que de los bolsillos de los colombianos y las colombianas sale ocho veces más plata para atender a los enfermos fumadores, porque estamos hablando solo de los fumadores, esos son estudios ya hechos por todos los veedores antitabaco que hay en todo el país, estudios hechos con cifras reales y no nos estamos inventando nada, por eso en todos los países del mundo qué es lo que están haciendo. Aumentarle los impuestos a las industrias tabacaleras y ponerle mayores restricciones por si alguien quiere seguir haciéndolo lo haga de manera informada, yo creo que ya lo dijo el doctor Rafael, no es un medicamento ni ningún dispositivo médico, no sirve para dejar de fumar, por el contrario se vuelve más adictivo a la nicotina, no tiene restricciones y ayuda a lo que dice ahí con rojo, el rito de fumar con el uso del cigarrillo electrónico puede inducir a la costumbre del consumo de cigarrillo, porque quiero recordarles que en Colombia se habla de que hay 5 millones de fumadores y de esos el 25% son jóvenes entre 12 y 15 años de edad, escuchen, el 25% de los fumadores en Colombia son de 12 a 15 años de edad, aquí tenemos es un problema de largo plazo, aquí no estamos hablando de un problema de ahora sino de un problema de largo plazo, estamos como lo ha llamado la Organización Mundial de la Salud frente a una verdadera epidemia de salud pública, por qué prohibirlo, porque es que nosotros, aquí están y en esos países lo han prohibido, y no lo han prohibido porque sí, lo han prohibido porque causan desastres grandísimos en la salud colectiva y por los riesgos que tiene en la salud individual y colectiva, lo que yo les estoy proponiendo a ustedes compañeros es que me acompañen prohibiendo esto, por lo menos parando esta ley, prohibiendo este tema, ¿por qué razón? Por todos los daños que causa y porque realmente la industria del tabaco mata muchísima gente en el mundo y entonces hay que parar, si nosotros seguimos permitiendo que siga, entonces no ahora consumiendo cigarrillo, tabaco, sino que tengan dispositivos que administran nicotina que es lo más adictivo que tenemos en términos de sustancias, entonces estamos realmente haciendo y contribuyendo a que empeoren las condiciones de salud y en eso nosotros tenemos una responsabilidad política, pero también los que somos trabajadores de la salud, doctor Romero, tenemos una responsabilidad social, una responsabilidad que nos tiene que situar en términos de hacer cosas con base en la ley y por eso yo estoy de acuerdo porque nuestro marco constitucional está debidamente establecida la posibilidad que podamos prohibirlo, ¿por qué razón? Porque esto no está violando la autonomía, ni el libre desarrollo de la personalidad, la Constitución, en sentencias de la Corte ya han dicho de manera concreta y sobre todo la sentencia de la política antitabaco, clarísimo se dijo que hay un principio de paternalismo constitucional que tiene que ver con qué, con proteger tu salud, pero también proteger la salud de mi vecina cuando inhala los vapores que votan estos dispositivos que administran nicotina, la Corte lo ha planteado en varias sentencias, de manera que no debemos preocuparnos porque aquí estemos haciendo restricciones al libre desarrollo de la personalidad porque en eso la Corte Constitucional lo ha planteado de diferentes maneras, hay diversas sentencias que nos obligan a proteger la salud de los niños, de las niñas, y de los adolescentes, hay sentencias sobre todo tema de las poblaciones con protección especial, hay sentencias sobre el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía.

Y quiero recordarles, para terminar señor Presidente, compañeros y compañeras que Colombia suscribió el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud, un convenio del 2005 que Colombia ratificó en el 2008 y que aterrizó de alguna manera en la Ley 1335 del 2009 y entonces, esa sentencia también está diciendo que hubo en esa política, hace parte del marco de constitucionalidad y que por lo tanto no nos debemos preocupar, ni aterrar, porque aquí estamos haciendo violación a eso, se debe prohibir, mas no regular la comercialización, venta y distribución de sistemas electrónicos de administración de nicotina a través de cigarrillos electrónicos, accesorios para esos dispositivos y cartuchos de nicotina, la salud es un derecho fundamental autónomo e irrenunciable y uno de sus deberes es procurar el cuidado individual y colectivo de autocuidado. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Excelente exposición doctor Óscar Ospina, ¿todos escucharon? Muy bien, él fue muy vehemente por eso escuchemos, entonces a ver si hago un resumen, doctor Romero si usted me lo permite, hacemos un resumen, la ponencia positiva está planteando una regulación, unas restricciones, al uso de los cigarrillos electrónicos, ¿estamos de acuerdo, doctor Ospina? El doctor Ospina tiene la posición de que no deberíamos regular, ni restringir, sino que deberíamos negar este proyecto de ley para seguidamente poner a consideración, seguramente en otra oportunidad un proyecto de ley que prohíba el uso del cigarrillo electrónico, esa es la conclusión, doctor Ospina, entonces esta Comisión debe decidir sobre las dos posiciones, para la ponencia positiva hay radicadas unas proposiciones, señor coordinador, no sé si usted las conoce, entonces lo que vamos a hacer es lo siguiente: procedemos a votar en primera instancia la proposición mayoritaria que fue radicada en primer lugar, ¿qué dice la Ley 5ª al respecto, señor Secretario? ¿Cuál ponemos a consideración primero, la más antigua o la negativa?

El Secretario:

Sí señor Presidente, de acuerdo a la Ley 5ª se debe poner en consideración la primera ponencia que fue radicada en la Secretaría, y la primera ponencia que fue radicada en Secretaría fue la positiva.

El Presidente:

La primer ponencia que fue radicada fue la mayoritaria, la positiva, esa entonces la ponemos a

consideración. En consideración la ponencia mayoritaria que en términos generales restringe el uso del cigarrillo electrónico y coloca unas disposiciones para su manejo, control y uso. En consideración la ponencia positiva, se abre el debate, se avisa que se va a cerrar, queda cerrado. Sírvase señor Secretario llamar a lista para votación.

El Secretario:

Sí señor Presidente.	
Amín Saleme Fabio	
Bravo Montaño Guillermina	No
Burgos Ramírez Dídier	Sí
Carlosama López Germán Bernardo	
Córdoba Mena Wilson	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	
Hernández Casas José Élver	Sí
Hurtado Pérez Óscar de Jesús	
Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles	Sí
López Gil Álvaro	Sí
Ospina Quintero Óscar	No
Paláu Salazar Rafael Eduardo	Sí
Paz Cardona Ana Cristina	No
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Robledo Gómez Ángela María	No
Rodríguez Hernández Cristóbal	
Romero Piñeros Rafael	Sí
Salazar Peláez Mauricio	
Velásquez Ramírez Argenis	Sí

Señor Presidente, tenemos cuatro votos negativos y nueve votos positivos, señor Presidente, por tal motivo la ponencia ha sido votada positiva.

El Presidente:

En consecuencia, señor Secretario, señores Representantes, se entiende que la ponencia que solicita el archivo del proyecto de ley no es puesta a consideración, porque ya fue aprobada la ponencia positiva, ¿estamos todos de acuerdo? Porque fue aprobada la ponencia positiva, la otra de hecho no debe ser puesta en consideración por sustracción de materia, digámoslo así. Entonces eso no quiere decir doctor Óscar Ospina, y excúseme que me tomé el atrevimiento de la Presidencia, no quiere decir que en una próxima oportunidad pueda ser puesta a consideración de esta Comisión un proyecto de ley que prohíba el uso de este tipo de dispositivos, ¿estamos de acuerdo?, esto no excluye la posibilidad de seguir debatiendo el tema que es interesante, a propósito de su muy argumentada exposición doctor Ospina. Entonces, una vez aprobada la ponencia, señor Secretario, sírvase decir de cuántos artículos consta la ponencia positiva, ponemos a consideración aquellos que no tienen proposiciones.

El Secretario:

Señor Presidente siendo aprobada entonces la proposición con que termina el informe de ponencia positiva, quiere decir esto que se van a poner en consideración los 16 artículos que tiene la ponencia positiva, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, ¿de cuántos artículos consta este proyecto de ley?

El Secretario:

Son 16 artículos, señor Presidente.

El Presidente:

Cuáles artículos tienen proposiciones para excluirlos del paquete de artículos y proposiciones. Doctor Rafael Romero tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias señor Presidente, antes de empezar la votación del articulado yo quisiera hacer algunas consideraciones, primero saludar al doctor Óscar Ospina por su presentación, yo sé que fue muy enfática en cuanto a que estamos frente a un problema de salud pública y la discrepancia es que él quería ir más allá, él quería que se prohibiera el uso de los cigarrillos electrónicos, obviamente, eso nos llevaría a prohibir los cigarrillos corrientes, porque los cigarrillos corrientes sí que son mucho más dañinos hasta ahora que los electrónicos, y eso por supuesto nos metería en camisa de once varas con la Constitución, en este país por ejemplo es legal la siembra y cultivo de tabaco, su recolección, su elaboración doméstica, su exportación en rama y los productos fabricados, de manera que eso está amparado por la Constitución y mal podríamos nosotros ir contra artículos claros de la Constitución, la Constitución dice que se respeta la libertad de empresa, pero el Estado sí puede limitar y restringir esos mercados, sin perjuicio de la libertad de empresa, entonces aquí está claro que lo que queremos es mantener la misma línea de la 1335 dentro de la restricción pero es difícil prohibir que alguien fume, a eso no vamos, a apuntar a que pongamos a un policía a ver quién está fumando, miren, ya tenemos sentencias y lo mencionaba el profesor Carlos Gaviria donde la dosis personal es constitucional, la gente puede tener su dosis personal, eso está amparado por la Constitución, de manera que nosotros tratar de prohibir que la gente fume aquí en Colombia pues sí me parece que desborda nuestro ámbito legislativo y estaríamos atentando gravemente contra la Constitución, con esa salvedad y en el entendido de que estamos de acuerdo en la mayoría de las cosas con el doctor Ospina, yo le pediría respetuosamente al Presidente y al Secretario leer qué artículos no tienen proposiciones para si alguien lo quiere esta Comisión se voten en bloque y tenemos para después los artículos que tienen proposición para discutirlas, y si hay artículos nuevos para avanzar en este debate. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Voy a hacer lo siguiente, voy a poner en consideración los artículos que no tienen proposiciones, de los 16 artículos vamos a poner en consideración el 1°, el 3°, el 4°, el 6°, el 7°, el 8°, el 9°, el 10, el 11, el 12, el 13, el 14, el 15 y el 16, es decir, se excluyen el 2° y el 5° que tienen proposiciones. Doctor Álvaro López entonces radique la

proposición, si es tan amable, en la Secretaría, entonces vamos a poner en consideración todos los artículos excepto el 2°, el 5° y el 13. ¿Estamos de acuerdo? Una vez puesto en consideración, abro el debate para que la doctora Ángela y el doctor Wilson hagan uso de la palabra. En consideración los artículos como viene en la ponencia excepto el 2°, el 5° y el 13. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente, digamos, yo también soy de la línea del maestro Gaviria, el libre desarrollo de la personalidad, también absolutamente enemiga de todas estas leyes de populismo punitivo, ustedes me han escuchado defender en tantos momentos, es que aquí lo que se necesita en muchos casos es más política social y menos política criminal, yo creo que eso es un tema fundamental, yo veo en la presentación de nuestro compañero Óscar, de verdad que le reconozco la calidad, le estaba diciendo que siempre tan claro, tan didáctico y tan directo, es una forma también de aprender aquí todos los días, pero creo que además lo que está haciendo nuestro compañero Óscar, querido Rafael, es que aquí hay un asunto que es engañoso, porque este cigarrillo eléctrico se está promocionando como si hiciera menos daño, y realmente no hace menos daño, yo creo que también hay un elemento que me parece claro que podemos irnos a un debate mucho más hondo, y seguramente nos vamos a ir a un debate mucho más complejo cuando venga aquí el tema de la despenalización de la cocaína, yo tengo un sobrino que es músico y tiene una canción hermosísima que dice, ninguna mata mata, ni la marihuana, ni la cocaína, ni el tabaco, lo que mata son los químicos, lo que mata es esa combinación de esas plantas, ni el mismo yagé, sino la combinación de estas plantas de uso ancestral, medicinal en muchos casos, que combinadas con los químicos se vuelven un negocio mortal, entonces yo creo, con todo respeto, ya se votó, lo que sea, pero sí quisiera como llamar la atención porque creo que la presentación de nuestro compañero Óscar tiene dos partes, uno, lo depredador que es el tema del cigarrillo eléctrico, pero en segundo lugar que aquí hay un elemento engañoso en la publicidad de los cigarrillos eléctricos, me parece que hay otro elemento no sé si cuando se haga la plenaria se pudiera nuevamente tener en cuenta y estoy de acuerdo con Rafael y con Óscar, el debate va a ser mucho más hondo, mucho más fuerte, ya arrancó con el tema del uso medicinal de la marihuana, ya sabemos qué pasó, estos son temas hondos porque aquí también hay un elemento moral además del cognoscitivo que se mezclan en el debate de esta tarea, entonces yo sí quisiera que cuando se pongan en consideración las proposiciones, quizás una sí tendría que ver con que aquí hay un elemento de publicidad que sí se va a mover, y ustedes parece que lo están diciendo compañeros de la Comisión Séptima, deberíamos radicar una proposición que haga claridad sobre la publicidad falsa que se está haciendo alrededor de la inocuidad de este producto.

El Presidente:

Doctor Romero, mientras no sea una réplica, le voy a dar la palabra primero al doctor Wilson Córdoba, ¿estamos de acuerdo? Doctor Wilson Córdoba tiene usted el uso de la palabra, y luego el doctor Romero. Muchas gracias Doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Muchas gracias Presidente. Presidente, es que la Organización Mundial de la Salud en los últimos estudios ha dicho que todavía no hay cifras, que este cigarrillo electrónico haga más daño o menos daño que el cigarrillo común, todavía no hay un pronunciamiento de la OMS sobre este particular, lo que nosotros aquí debemos hacer es que la Ley 1335 regule en algunos artículos la prohibición del cigarrillo, en la 096 no está citando esos artículos que tiene la Ley 1335, porque si el tabaco dice que es el único que a la mitad de sus usuarios los tiene en crisis y que los puede llevar a la mortalidad, está claro que el cigarrillo electrónico todavía no tenemos una medición si hace daño más o menos que el cigarrillo común y corriente, hasta ayer el único estudio que tenían no está reglamentado, aquí lo que debemos hacer es prohibir que los menores de edad no alcancen a hacer uso de esta sustancia, yo creo que puede ir encaminado a eso, porque aquí en Colombia ustedes saben que lo que se prohíbe es lo que coge fuerza, entonces establecer que los menores de edad y que los cigarrillos, el tema de la publicidad sea eficaz como lo dice la Ley 1335, hoy los cigarrillos, la publicidad no deben traer ni marcas, ni nada, únicamente deben traer el dolor y la tristeza que enmarca y que causa el cigarrillo, no debe traer ni Marlboro, ni Pielroja, ni Boston, minado porque eso es regular y ya en países como México, Chile han dado resultados sobre esto que bajando la publicidad la gente ha bajado el consumo de esta sustancia, yo creo que es ahí donde nosotros tenemos que regular, es en los menores de edad a consumir esta sustancia, Presidente. Muchas gracias.

El Presidente:

A usted doctor Wilson Córdoba, doctor Rafael Romero, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Era para hacer la siguiente consideración, el artículo 4° del proyecto de ley habla sobre el tema que mencionaba la doctora Ángela, habla sobre su preocupación y es la misma mía, restricciones publicitarias, prohíbase en la publicidad de sistemas electrónicos de administración de nicotina, toda, incluyendo cigarrillos electrónicos, accesorios para estos dispositivos y cartuchos de nicotina en todo el territorio nacional, y además un parágrafo, entiéndase por publicidad toda acción persuasiva dirigida al consumidor final, de manera que ahí estamos poniéndole esa restricción porque por supuesto no vamos a aceptar que se haga publicidad engañosa en ningún caso. Muchas gracias.

El Presidente:

Es decir, doctor Romero que se prohíbe todo tipo de publicidad inclusive la engañosa. Doctora Margarita María Restrepo.

Honorable Representante Margarita María Restrepo:

Yo pienso que es muy importante a lo que se refería Óscar, y es al autocuidado, pero para nosotros hablar de autocuidado tenemos que hacer un cambio cultural, y para eso hay que hacer una normatividad y reglamentar las cosas, para que de verdad sea un cambio de fondo, estructural, que no sea solamente el cigarrillo de nicotina, sino el cigarrillo convencional, lo que pasa es que volvemos al mismo tema de la publicidad que definitivamente no nos ayuda y que sí hay que blindar muy bien ese tema porque sí me parece un poco ambiguo de que ningún tipo de publicidad, hay que especificarlo muchísimo más pienso yo, porque igual eso lo manejan. Me parece que la razón por la que pienso que no se debe hacer la prohibición es porque hay otro factor y es que en el mercado negro este tipo de dispositivos pululan, y fortaleceríamos esto dentro del mercado negro y sería un problema tal vez más grave que el mismo consumo de este cigarrillo electrónico, entonces quería hacer esas dos anotaciones.

El Presidente:

Doctora Guillermina Bravo.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Gracias Presidente, este tema y este proyecto es muy interesante, a mí me gustó mucho la intervención en la ponencia del doctor Óscar Ospina porque realmente resalta la problemática del consumo de nicotina, yo no lo tenía tan claro y nos deja pues una evidencia de la gravedad del consumo de nicotina, yo quiero hacer una pregunta en el caso por ejemplo, qué haríamos allí con lo de la mujer embarazada que fuma o que utiliza esos dispositivos electrónicos, ¿qué consecuencias trae para el feto este consumo? Por eso yo inicialmente dije hay que prohibir eso, pero yo pienso que como lo explicaron acá, que es muy importante explicarle a la gente cómo afecta su organismo el consumo de esta sustancia y pienso que en la escuela, desde ahí hay que comenzar a concientizar a los niños y a las niñas de estas sustancias para que ellos aprendan, miren que los niños aprenden mucho, yo tengo un nieto al que le ofrecimos un perro caliente, y dijo no lo quiero, y le preguntamos por qué, porque tiene salsas, y le dijimos y ¿cuál es el problema con la salsa? Dijo, me engorda, le pregunté y ¿usted dónde aprendió eso? En el jardín infantil, contestó, ahí les enseñan esas cosas del problema de la comida chatarra para su salud, entonces miren que los niños aprenden y captan y lo ponen en práctica que es lo más importante, por eso yo vengo sosteniendo aquí que el programa de Cero a Siempre es un programa muy importante porque ahí es donde podemos formar los niños, enseñarles, porque ellos son como una esponja, ellos captan todo lo que se les enseña, entonces yo pienso que coloquemos como un artículo aquí donde dice programas educativos, que sea algo donde los niños en su formación de ciencias naturales aprendan estas cosas, entonces que no quede así amplio sino que especifique, vemos mucho más en el artículo quinto los programas educativos, entonces yo pienso que el proyecto de ley es importante pero que lo ajustemos más, que seamos más puntuales en algunos artículos para que no quede al garete y se diluya cuando se vayan a tomar las medidas pues quede diluido y lo que nosotros pretendemos con este artículo no sea una realidad. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Se avisa que se va a cerrar, doctora Esperanza Pinzón.

Honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez:

Gracias señor Presidente, un saludo para todos en esta mañana, en temas tan importantes como estos que son referentes a la salud, esto es importante para todos, aquí en nuestro país desafortunadamente y no solo Colombia, porque el consumo del tabaco es a nivel mundial, y lo que decía el doctor Óscar, yo lo aplaudo, él es un hombre muy estudioso en todas las materias especialmente las de la salud y todo lo que él ha referenciado es exactamente lo que yo pienso, pero si nosotros negando esto pudiéramos quitar el vicio, pues sería excelente, teniendo una prohibición absoluta de que no fumaran y todos obedecían pues sería espectacular, pero toca reglamentar, ¿para qué? Para prevenir que la gente empiece a entender, lo que decía la doctora Guillermina, que comencemos desde pequeñitos, a enseñarles a los niños el daño tan grande que ocasiona el consumo del tabaco, del cigarrillo, ahora nos están presentando y lo vimos en la exposición que hizo el doctor Óscar, vimos la forma que tienen, estilos y lindísimos, bellísimos, en oro, divinos, pero mortales, provoca fumar, entonces esas promociones son las que nosotros tenemos que ponernos en la tarea y yo tengo proposiciones respecto a que seamos más severos en que promocionen ese tipo de cosas, porque nosotros sabemos qué es lo que están diciendo, que ayuda, que quita, que le impide, eso es mentira porque es nicotina y nos lo explicó muy bien el doctor Óscar con lo que yo estoy totalmente de acuerdo, dicen que para el año 2014 se estimó por parte del convenio marco para el control del tabaco que existen alrededor de 466 marcas de tabaco y los gastos en todo el mundo ascienden a 3.000 millones de dólares en estos dispositivos, o sea que no escatiman en cuánto valen y miramos lo que ocasiona y estos estimativos dicen que para el 2030 estarán aumentados en un, 17 veces, o sea que están promocionando más es el consumo diciendo que esto les va a quitar la adicción, cuando eso no es verdad, entonces aquí todos estamos con esa inquietud, apoyo la inquietud también que tiene la Representante Ángela, vamos a trabajar es para qué, si no lo hacemos ahora, en nuestra proposición la vamos a presentar, porque vamos a ser más severos con la publicidad y sobre todo para evitar que los niños, donde hayan menores como es los parques, las bibliotecas, los lugares donde los niños están que no haya el consumo de estas sustancias, tabaquismo, lo que sea, señor Presidente estamos preparados para

poder hacer algo muy bueno, porque el proyecto tiene las regulaciones que hay que colocarlas porque ya vienen con la ley, que ya está establecida pero que falta añadírselas a este proyecto. Le agradezco mucho, señor Presidente, muy amable.

El Presidente:

Bueno, vamos a proceder a votar pero como todas las intervenciones están en el mismo sentido, con distintos argumentos, entonces lo que procede es que para el segundo debate, doctora Esperanza, y señores miembros de la Comisión, podemos hacer un pliego de modificaciones para el segundo debate, para la plenaria de la Cámara y allí, entonces estableceremos más rigurosidades como lo plantea la doctora Esperanza, o no seremos tan aventajados, que creemos una mafia de cigarrillos negando totalmente el uso, entonces continuamos con el debate, me llega una proposición para modificación del artículo 4° que estaba puesto en consideración como venía en la ponencia, entonces quedamos en lo siguiente, estamos sometiendo a consideración, voy a escribir el número cuatro de la ponencia mayoritaria, porque ya hay proposiciones, entonces resumo, el 1°, el 3°, el 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12,1 4, 15 y 16, ¿de acuerdo? Se cierra el debate, se abre el registro señor Secretario para votación nominal. Sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Sí señor Presidente.

Amín Saleme Fabio	
Bravo Montaño Guillermina	Sí
Burgos Ramírez Dídier	Sí
Carlosama López Germán Bernardo	
Córdoba Mena Wilson	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	
Hernández Casas José Élver	Sí
Hurtado Pérez Óscar de Jesús	Sí
Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles	Sí
López Gil Álvaro	Sí
Ospina Quintero Óscar	No
Paláu Salazar Rafael Eduardo	Sí
Paz Cardona Ana Cristina	No
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Robledo Gómez Ángela María	No
Rodríguez Hernández Cristóbal	
Romero Piñeros Rafael	Sí
Salazar Peláez Mauricio	
Velásquez Ramírez Argenis	Sí

Señor Presidente son 11 votos por el sí, tres votos por el no, ha sido aprobado el articulado que usted propone señor Presidente.

El Presidente:

Entonces, vamos a proceder con las proposiciones al artículo segundo, hay una proposición que agregan las siguientes palabras, o establecimientos comerciales, entonces el artículo 2° quedaría de la siguiente manera: prohíbase la utilización de sistemas electrónicos de administración de nicotina incluyendo cigarrillos electrónicos en espacios cerrados, y lo que se adiciona, o establecimientos comerciales. Ese es el segundo. El artículo 4° tiene una proposición modificatoria que quedaría de la siguiente manera. Doctor Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Presidente, yo quiero reiterar que este proyecto de ley es complementar la Ley 1335, no derogarla, sino complementarla y en la Ley 1335 está suficientemente definidas las obligaciones territoriales, las prohibiciones por decir algo, le voy a leer en lo que tiene que ver con definiciones, entonces se define qué es área cerrada, qué es humo de tabaco, qué es fumar, qué es lugar de trabajo, qué son lugares públicos, qué es transporte público, ¿sí? De manera que nosotros lo que queremos es complementar, bajo ningún punto de vista derogar, ni disminuir en nada, complementar agregándole a la Ley 1335 que fue hecha para tabaco corriente, este uso de cigarrillos electrónicos, que haga parte integral, pero es que además de la Ley 1335 tenemos toda la jurisprudencia que se ha venido desarrollando a través de circulares, uno de la Procuraduría General de la Nación, por ejemplo, también enfatizo, estoy hablando específicamente del artículo 21 de la Ley 1335, por eso le digo es para referirme a eso, nosotros aquí no vamos a quitarle nada, es más, me parecería que si nosotros empezamos a ponerle espacios comerciales, si aquí ya en la 1335 está más amplio, más general, pudiera parecer que estamos quitando los otros, y no tendría sentido en este proyecto de ley transcribir un artículo de la 1335, es que no lo estamos derogando, pero si empezamos a hacerle particularidades y no lo dejamos como la ley que está más restrictiva, sí parecería que le estamos quitando, mejor dicho, que en algunos espacios sí se puede fumar cigarrillos electrónicos, y no, la idea es que tenga las mismas restricciones que el cigarrillo corriente, el artículo está en términos generales para que no vaya en contra de lo que está en detalle en la 1335, y yo hago esa salvedad, señor Presidente y queridos colegas.

El Presidente:

Entonces vamos a someter a consideración el artículo 2°, y luego avanzamos en los otros para no hacer un solo paquete, porque el señor coordinador ponente está haciendo una alerta desde su posición, que si aprobamos este artículo, en sus palabras, estaríamos siendo más laxos y lo que quiere este proyecto de ley es inclusive ser más restrictivo. Entonces, en consideración la proposición para el artículo segundo leída, firmada por el doctor Germán Bernardo Carlosama, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, ¿queda cerrada, como voz del coordinador ponente?

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Voto no.

El Presidente:

Sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente.

Amín Saleme Fabio	
Bravo Montaño Guillermina	No
Burgos Ramírez Dídier	No
Carlosama López Germán Bernardo	
Córdoba Mena Wilson	No
Gómez Román Édgar Alfonso	
Hernández Casas José Élver	No
Hurtado Pérez Óscar de Jesús	No
Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles	No
López Gil Álvaro	No
Ospina Quintero Óscar	No
Paláu Salazar Rafael Eduardo	No
Paz Cardona Ana Cristina	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Robledo Gómez Ángela María	No
Rodríguez Hernández Cristóbal	
Romero Piñeros Rafael	No
Salazar Peláez Mauricio	
Velásquez Ramírez Argenis	No

Señor Presidente son 14 votos por el no, ha sido negada la proposición.

El Presidente:

Ha sido negada la proposición del doctor Germán Bernardo Carlosama López, respecto de la modificación del artículo segundo. En consecuencia queda aprobado el artículo 2° como viene en la ponencia. ¿Estamos de acuerdo señor Secretario?

El Secretario:

Sí señor Presidente.

El Presidente:

Viene una proposición, entonces en consideración el artículo 2° como viene en la ponencia, se abre el debate, se anuncia que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el artículo segundo como viene en la ponencia?

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 2° como viene en la ponencia, señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, es mejor redundar. El artículo 4° tiene una proposición modificatoria que dice así, firmada por el doctor Óscar Ospina, por la doctora Ana Cristina paz, por la doctora Ángela María Robledo y una serie de firmas ilegibles, son camufladas, dice así, quedaría así, doctor Romero: Prohibir cualquier tipo de publicidad, actividades promocionales o actividades de mercadeo de sistemas electrónicos de administración de nicotina y cigarrillos electrónicos que induzcan al consumo con mensajes referentes a la inocuidad y/o al uso para el tratamiento del tabaquismo. En consideración la proposición leída, se abre el debate, tiene la palabra el doctor Óscar Ospina, autor de la proposición, o coautor de la proposición.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Yo creo que ahí recogemos algo que el doctor Rafael también planteó y la compañera Ángela María, el problema de estos sistemas que administran nicotina es que primero los están vendiendo en todas partes, pero si ustedes van a los centros comerciales le dicen, si quiere dejar de fumar aquí le tengo un cartucho de nicotina, cosa que es completamente falsa, lo que es más adictivo es la nicotina, por eso es que hay que, creo yo, recogiendo algo que el doctor Rafael expuso, es que hay que advertir, magnificar el tema de prohibir toda publicidad, pero además agregarle eso, porque como aquí estamos es restringiendo, no estamos prohibiendo, entonces en la restricción hay que tratar de que efectivamente quede clarísimo, que no se debe decir que esos dispositivos administradores de nicotina son inocuos, primero, porque es una falsedad, ya vieron ustedes que hay pruebas científicas de mutágenos tóxicos, etc., y segundo porque no sirven, no hay ninguna prueba hoy científica, evidencia científica que diga que esto sirve para dejar de fumar, por eso estamos haciendo esa proposición.

El Presidente:

Le hago una pregunta doctor Óscar Ospina, ¿usted que es coautor, o a la doctora Cristina, o a la doctora Ángela María, el artículo viene con un parágrafo que aclara qué es publicidad en este caso, o publicidad para este caso, el parágrafo entonces quedaría eliminado según su proposición? Entonces, aclaramos que modificamos es el primer párrafo del artículo 4°, ¿sí? Entonces hágame un favor, para la grabación, lo que vamos a someter a consideración es el primer párrafo del artículo cuarto, es una modificación al primer párrafo del artículo 4°, los demás párrafos del artículo, en este caso el parágrafo queda como viene en la proposición mayoritaria, ¿estamos de acuerdo? Entonces, se cierra el debate, y se somete a consideración, tiene la palabra el señor coordinador de ponentes, doctor Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Mire señor Presidente y queridos compañeros, yo diría que estoy de acuerdo con eso, pero, insisto, en la Ley 1335, esta 1335 tiene ni más ni menos que un capítulo, un capítulo dedicado a eso, entonces para no tener malas interpretaciones, pongámosle ahí que en concordancia con el Capítulo Tercero de la Ley 1335 del año 2009, porque es que allá son más severos todavía, allá tienen seis artículos dedicados a la publicidad con parágrafo, más a eso se le agregan resoluciones posteriores del Ministerio de la Protección Social, resoluciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, entonces ya le digo dejémoslo que en concordancia con el Capítulo Tercero de la Ley 1335 del 2009.

El Presidente:

Con la aclaración que hace el doctor Rafael Romero para que quede el artículo de la siguiente manera, en concordancia con el artículo 3° de la ley.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

No, señor Presidente, con el capítulo.

El Presidente:

En concordancia con el Capítulo Tercero de la Ley 1335, modifíquese el artículo 4° del Proyecto de ley número 096, modifíquese el primer parágrafo del artículo 4° del Proyecto de ley número 096 del 2014, el cual quedará así, prohibir cualquier tipo de publicidad, actividades promocionales, o actividades de mercadeo del sistema electrónico de administración de nicotina, y cigarrillos electrónicos que induzcan al consumo con mensajes referentes a la inocuidad, y/o al uso para el tratamiento del tabaquismo. Y se conserva el parágrafo del artículo. Se cierra el debate, ¿aprueba la Comisión la modificación al artículo 4° como fue leído?

El Secretario:

Se aprueba como lo leyó señor Presidente.

El Secretario:

Muy bien señor Secretario, ya vamos a terminar, quedan dos artículos, el de la pregunta y el artículo quinto. El Ministerio de Educación Nacional hace una consideración respecto del artículo 5°, dice el Ministerio de la Ley 1335 del 2009, en el artículo 8° le ordena al Ministerio de Educación fijar en la educación preescolar, primaria, secundaria, media vocacional, o sea, el Ministerio tiene un mandato en la Ley 1335, el artículo 5°, ahí cabe lo que dice la doctora Guillermina, el artículo 5° tiene una proposición en la que se intenta involucrar a otros Ministerios que no lo están en la 1335, entonces se adiciona un artículo 5° en este caso que dice así: el Ministerio de Salud y Protección Social, las Gobernaciones, Alcaldías y Secretarías de Salud departamentales, distritales y municipales fijarán programas de concientización sobre los efectos nocivos de la nicotina y el uso de dispositivos que regula la presente ley, es decir, se involucra aquí a los entes territoriales y al Ministerio de la Salud que no están involucrados en la 1335, en consideración la proposición leída, se abre el debate, se avisa que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el artículo de la proposición leída?

El Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente la modificación propuesta en el artículo 5°.

El Presidente:

Muy bien, entonces, no tengo más proposiciones para el artículo 5° doctora Guillermina, doctora Guillermina pero ya fue aprobado el artículo 5° así. Doctora Guillermina vamos a hacer una cosa, es que el artículo 5° ya está aprobado, lo aprobamos unánimemente aquí, la doctora Guillermina propone un inciso al artículo 5°. Doctor Rafael Romero le voy a dar el uso de la palabra para que como coordinador de ponentes aclare su posición.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Presidente, le hago la siguiente consideración que es lo que he reiterado esta mañana, no perdamos de vista la 1335, leamos la 1335 que esa es el marco general, en la 1335 está también un capítulo destinado a todas las acciones de promoción y prevención y responsabilidades de los distintos actores para lo que aquí se ha dicho, desestimular el uso del cigarrillo y las acciones de promoción y prevención, las responsabilidades de las EPS, las responsabilidades de los entes territoriales, del Ministerio de Protección Social, para la preocupación de la doctora Guillermina, para hacerle ver, oiga, el efecto etéreo de la nicotina en los niños, mujeres embarazadas, en fin, de manera que nosotros aquí estamos es en el tema de adicionar las restricciones del cigarrillo electrónico a la 1335 y no en modificar la 1335 porque ese no es el objeto de esta ley, de manera señor Presidente que yo creo que esas consideraciones de la doctora Guillermina están perfectamente contempladas en la Ley 1335.

El Presidente:

Perfecto, lo que procede, doctora Guillermina, según lo que ha escudriñado el doctor Rafael Romero como coordinador de ponentes en la 1335, ellos dan la tranquilidad de que efectivamente en ese planteamiento suyo sobre que también está la responsabilidad del Ministerio recaiga también para que se haga en las mujeres en estado de embarazo, ya está en la 1335, yo le sugiero doctora Guillermina para no someterla a consideración si usted a bien lo tiene, la retira, primero porque no la podemos someter a consideración porque ya fue aprobado el artículo 5°, yo sé que la culpa no es suya, doctora Guillermina, es única y exclusivamente de la Mesa Directiva, incluido el Presidente, yo no me di cuenta de que estaba radicada, el Secretario no me dijo que había radicada una proposición, pero es responsabilidad mía, yo tengo que asumir la responsabilidad, le sugiero, así como vamos a hacer algunas cosas con la doctora Esperanza Pinzón y con la doctora Margarita y el doctor Wilson para el segundo debate, la dejamos como constancia y miramos si para el segundo debate se hace un pliego de modificaciones, ¿estamos de acuerdo, doctora Guillermina? Entonces, queda como constancia la proposición de la doctora Guillermina, ofreciendo excusas desde la mesa directiva por la imprevisión que tuvimos de no haber puesto en consideración la proposición cuando vimos el artículo 5°. El último punto de este proyecto de ley es la pregunta, ah, el 13, muéstrame la propuesta del 13 por favor. El artículo 13 tiene una proposición firmada por el doctor Álvaro López Gil, y refrendada por el coordinador de ponentes, doctor Rafael Romero Piñeros, dice, el artículo 13 quedará así: Procedimientos y contravenciones, con el fin de garantizar las disposiciones establecidas en la presente ley las autoridades del orden nacional, Superintendencia de Industria y Comercio o en la que haga sus veces y aquellas que cumplan función policiva realizarán procedimientos de inspección, vigilancia y control en lo que compete para dar cumplimiento a la presente ley. Parágrafo, el régimen sancionatorio y su procedimiento será reglamentado por el Gobierno nacional en un período no mayor a seis meses contados desde la expedición de la presente ley. Firma el doctor Álvaro López Gil y refrendado por el señor *Rafael Romero Piñeros.*

En consideración la proposición modificatoria al artículo 13 leída, se abre el debate, se avisa que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el artículo leído? Le sugiero doctor Álvaro López que usted queda gerenciando, para que a partir de la promulgación de la ley, seis meses usted le avise a la Comisión si el Gobierno se dignó reglamentar lo mandado en este artículo, si se convierte en ley de la República. ¿De acuerdo, doctor López?

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 13, señor Presidente.

El Presidente:

La pregunta, señor Secretario, ¿quiere la Comisión que el Proyecto de ley número 092 de 2014, Cámara, continúe para segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente, y el título señor Presidente.

El Presidente:

Y el título también leído, muy bien, entonces avanzamos a segundo debate con las tareas establecidas en esta discusión que hemos tenido y una vez más la Comisión Séptima asume su responsabilidad, debo decir doctor Romero, a propósito de la rigurosidad con que se debaten aquí los proyectos de ley, que la Comisión quedó muy bien ranqueada en la Plenaria de la Cámara en días anteriores, a propósito de usted, doctora Guillermina, sobre el debate que se dio al proyecto de ley de Cero a Siempre que Dios mediante se va a convertir en ley de la República y fue un buen suceso en la Plenaria porque hubo unanimidad allí respecto del trabajo que hizo la Comisión Séptima. Doctor Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Señor Presidente, queridos colegas, mire que a medida que avanzamos en esta Comisión, ya llevamos nueve meses, nos hemos venido integrando y entendiendo nuestras funciones, nuestra responsabilidad social, y hoy todos estábamos de acuerdo, en la desgracia que el tabaquismo en el mundo y todo lo que hagamos y esto es un paso adelante en ir ayudando a concientizar, en ir regulando, en ir poniendo barreras a aquellas multinacionales que con su poder económico quieren en un momento dado atentar contra la salud pública, hemos sacado adelante este proyecto, y este proyecto con toda seguridad va a ser muy bien acogido en la Plenaria de la Cámara y en la sociedad colombiana que es lo que nos interesa finalmente a nosotros, de manera que yo agradezco a los colegas sus aportes, al doctor Óscar su posición supremamente firme en defensa del proyecto, y me parece que el Presidente de esta Comisión está dando ejemplo de lo que es el trabajo legislativo, nosotros creo que estamos haciendo un buen equipo y aquí, lo que yo he reiterado siempre, aquí no hay partidos, aquí no hay grupos, aquí simplemente estamos todos sin distingos apuntando a lo que debe ser el trabajo que los colombianos esperan de todos nosotros, apuntar al bienestar y a la responsabilidad social que tenemos como integrantes de esta Comisión Séptima que tanto queremos. Muchas gracias a todos ustedes.

El Presidente:

Muy bien, debo reconocer que después del Presidente, el doctor Óscar Ospina es el más juicioso, es el primero que llega, después del Presidente, así doctor Ospina que tampoco ser el primero que se va a ir, desempaque la maleta. Vamos a continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día, es una proposición de archivo que ha sido sesudamente trabajada por el doctor Rafael Paláu, una proposición de archivo, yo le pedí el favor que lo haga rápidamente porque nosotros confiamos mucho en sus argumentos y su capacidad de estudio y de síntesis, doctor Rafael Paláu. ¿Cuál es el proyecto a decidir, señor Secretario?

El Secretario:

Señor Presidente es el Proyecto de ley número 116 del año 2014 radicado en Cámara, *por medio de la cual se prohíbe la venta y/o consumo a menores de edad de bebidas energizantes, se regula su comercialización y se dictan otras disposiciones.* El autor es el honorable Representante Yahír Fernando Acuña Cardales, y es presentado el 23 de septiembre del año 2014. Publicación del proyecto en la ***Gaceta del Congreso*** número 541, radicado en la Comisión el 1° de octubre del año 2014, señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, hay un reclamo que es evidente, doctor José Élber Hernández, usted también es tan juicioso como el doctor Rafael Paláu, quiénes son los ponentes por favor que aquí estoy cometiendo errores.

El Secretario:

Los ponentes para el primer debate son el honorable Representante Rafael Paláu Salazar, el doctor José Élber Hernández y la doctora Argenis Velásquez Ramírez, y la publicación de la ponencia para primer debate en la ***Gaceta del Congreso*** número 799 del año 2014 y el anuncio el 25 de marzo del año 2015, señor Presidente.

El Presidente:

Le tocó este proyecto de ley a los tres más juiciosos de la Comisión. Entonces doctor Rafael Paláu tiene la palabra usted.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, celebro que la Comisión esté tan juiciosa, tan trabajosa, y por supuesto invito a que durante este primer semestre lo sigamos haciendo con especial juicio, toda vez que este segundo semestre es bien complejo. Voy a hablar como coordinador ponente y quiero hacer claridad en que con el trabajo y el acompañamiento de mis compañeros, la doctora Argenis Velásquez, el doctor José Élber Hernández, hemos preparado un informe de ponencia, el cual vamos a resumir en la siguiente presentación. El Proyecto de ley número 116 del 2014 tiene unos antecedentes que es bueno que los compañeros de Comisión lo tengan en cuenta, este es un proyecto de ley que ha sido presentado al interior del Congreso municipal en seis oportunidades, y solo en el último año ha sido

presentado en dos oportunidades, en septiembre de 2013 fue archivado con ponencia negativa, en abril del 2014 y posteriormente en septiembre de 2014 fue presentado nuevamente, y hoy vamos a presentar ponencia e informe a consideración de los honorables Representantes a la Cámara. Quiero aclarar también que este proyecto ha sido presentado como iniciativa ante el Consejo del Distrito Capital de la ciudad de Bogotá para decir que en los últimos 10 años ha sido ampliamente debatido y en todas las oportunidades ha sido archivado, porque han presentado ponencia negativa.

El informe de ponencia presentado hacia septiembre del año 2014 es un informe de ponencia profundo, estudiado, y nosotros como ponentes de esta nueva iniciativa compartimos en su inmensa mayoría ese informe de ponencia. A continuación voy a hacer rápidamente mención al articulado para posteriormente hacer comentarios frente al mismo articulado y presentar nuestras conclusiones. En el artículo primero hace referencia a la normatividad vigente que no es otra cosa que la Resolución número 4150 del 30 de octubre de 2009, esta resolución sale básicamente como conclusión a las iniciativas legislativas que antes del año 2009 se habían presentado aquí al interior del Congreso Municipal, o sea, no es una iniciativa ni novedosa, ni presenta cambios fundamentales, muy por el contrario está contenida básicamente en la Resolución número 4150 abordada, redactada con especial responsabilidad, tenemos que decirlo, por parte del Ministerio de Protección Social, y este proyecto sugiere no solo una modificación a la edad de consumo, para que sean mayores de 14 años, sino que trae también una definición que ya está contemplada en la 4150, en su artículo 2° eleva la edad permitida para la venta y consumo de las bebidas energéticas determinadas, ya en la resolución señalada y que ya está contemplada en las modificaciones que hoy ya están haciendo trámite y curso a esa misma Resolución número 4150, en su artículo 3° establece una amplia prohibición a la venta de las bebidas, establece una restricción, complementar en el artículo 4°, en donde se enlistan de manera amplia lugares en donde se pueden expender todo este tipo de bebidas, en el artículo 5° habla del tamaño y determina una prohibición en cuanto al contenido que normalmente es de 250 ml para que se restrinja y no se eleve ni la cantidad ni el tamaño en volumen en las nuevas presentaciones.

En las disposiciones contenidas en los artículos del 6° al 9°, determina obligaciones a cargo de las diversas entidades, elementos que ya están contemplados en las normatividades anteriores que hoy al país le presentan una claridad sobre las competencias de las instituciones, sobre las responsabilidades de los Ministerios en términos educativos y sobre las responsabilidades en términos del consumo, el uso y no el abuso o el consumo desmesurado de las bebidas energéticas por parte del Ministerio de Protección Social o Ministerio de Salud.

En el artículo 10 se determina un marco de sanciones para la venta o distribución de los productos a los menores de edad y en el artículo 11 se establece la vigencia. Ahora sí, empezamos nosotros el estudio y el análisis del proyecto de ley presentado y entregamos algunas consideraciones que coinciden básicamente con la sentencia que del Consejo de Estado se emitió en mayo del 2014 y que contempló la modificación y exige que una vez notificado el Ministerio o el Estado colombiano se establece como plazo perentorio de nueve meses para la modificación y ajuste de la resolución, ordenar al Ministerio de Protección Social para que en los nueve meses siguientes a esta notificación se establezca la revisión de la revisión de la reglamentación técnica.

El Presidente:

Doctor Rafael, si vamos a hacer una ponencia negativa, yo creo que no hay necesidad de leer todo el articulado.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Pero es bueno que lo tengan claro, ya voy a terminar en cuanto a la responsabilidad con que el Ministerio ha abocado la reglamentación técnica. Se encuentra en trámite en la modificación a los artículos 12, 14, 15, a dicha resolución, no se puede emitir y en esto tenemos conceptos de Fenalco, de la ANDI, Cámara de la Industria de las bebidas en cuanto a la no limitación a la libre empresa, no se puede hacer un uso excesivo en la legislación que limiten la libre posibilidad de crear empresas. En cuanto al tamaño de las bebidas quiero decirles que el consumo de una bebida de 250 ml equivale a una taza de café en cuanto a su contenido de cafeína, en cuanto a la restricción para que no la consuman menores de 18 años ya está contemplada en la 4150, en cuanto a las responsabilidades del Ministerio de Educación creemos que no es posible que se viole el artículo 69, en cuanto a la libertad de cátedra o autonomía universitaria y en las consideraciones también tenemos en cuenta que el sistema educativo colombiano habla de una educación integral. En cuanto a las competencias hablamos de que el Invima ya tiene dichas competencias y están claramente establecidas y las conocen los establecimientos públicos y queremos solicitarle a la Comisión Séptima en definitiva por parte de los tres proponentes, porque así lo hemos firmado, el archivo del proyecto de ley, porque nuestra ponencia es negativa.

El Presidente:

Muy bien doctor Rafael Paláu, yo sé que usted lo hace para que nosotros no incurramos en errores y estemos suficientemente convencidos de la necesidad de archivar el proyecto. Doctor José Élber Hernández.

Honorable Representante José Élber Hernández:

Muchas gracias Presidente, yo creo que es un desgaste, seis veces han presentado este proyecto de ley al Congreso y a esta Comisión, seis veces que se ha presentado el proyecto y no ha avanzado en nada y seguramente no va a avanzar y lo van a seguir presentando seguramente, porque es un proyecto que hasta ahora ninguna iniciativa relacionada con la restricción del consumo y venta de tales productos ha prosperado y es fundamentalmente las razones por las cuales esta iniciativa no ha tenido éxito, es

la carencia de soporte científico que justifique que las bebidas energizantes sean nocivas para la salud y para los jóvenes, las bebidas energizantes están definidas como bebidas alcohólicas, generalmente gasificadas, compuestas por cafeína, yo creo que las bebidas energizantes, se dice, y está claro, se encuentran actualmente reguladas en Colombia, la cual establece un límite de cafeína de 32 mg por cada 100 ml, es decir, que una lata de 250 ml de una bebida energizante común y corriente contiene un aproximado de 80 mg, todo está explicado, yo creo que pedimos hundir este proyecto, no es justo y seguramente lo van a seguir presentando sin cambiarle una coma, sin ninguna justificación, sin algo nuevo dentro del proyecto, entonces Presidente creo que le pedimos a la Comisión que nos acompañen en este proyecto. Muchas gracias.

El Presidente:

Muy bien, entonces sírvase leer el informe de ponencia señor Secretario que indica el archivo.

El Secretario:

Sí señor Presidente, el informe con que termina la ponencia dice así: en cumplimiento del encargo que nos hiciera la mesa directiva de la Comisión Séptima, conscientes de rendir ponencia para primer debate en Cámara al Proyecto de ley número 116 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se prohíbe la venta y/o consumo a menores de edad de bebidas energizantes, se regulan su comercialización y se dictan otras disposiciones*, nos permitimos hacer entrega del informe de ponencia negativa, con solicitud de archivo, el cual sometemos a consideración de los honorables Congresistas.

Firman los Representantes *Rafael Eduardo Paláu, Argenis Velásquez Ramírez y José Élber Hernández*.

El Presidente:

Bueno, entonces en consideración el informe de ponencia que solicita el archivo del Proyecto de ley número 116 de 2014 Cámara, se abre el debate, se anuncia que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la proposición de archivo la Comisión Séptima?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición de archivo del Proyecto de ley número 116 del año 2014, señor Presidente.

El Presidente:

Yo les pido el favor de que nos tomemos cinco minutitos más porque el siguiente proyecto de ley también tiene proposición de archivo y la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez está lista a exponernos el por qué hay que archivar el proyecto de ley que sigue. Siguiente proyecto de ley señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente Proyecto de ley es el número 119 Cámara, *por la cual se prohíbe la exposición de saleros u otros recipientes destinados a contener sal en los restaurantes, comedores o cualquier otro lugar en que ofrezcan alimentos para evitar su consumo.* El autor es el Representante *Yahír Fernando Acuña*, y es presentado el 23 de septiembre del año 2014, publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 545 del año 2014, radicada en la Comisión el 6 de octubre del año 2014. Los ponentes para primer debate son los honorables Representantes *Esperanza Pinzón de Jiménez, Óscar Ospina Quintero*, la publicación de la ponencia en primer debate en la ***Gaceta del Congreso*** número 106 del año 2015, y el anuncio el 25 de marzo del año 2015, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el informe de ponencia que propone el archivo al Proyecto de ley número 119 de 2014 Cámara, se abre el debate, se avisa que se va a cerrar, tiene la palabra la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez, como ponente.

Honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez:

Gracias señor Presidente, el objetivo y el contenido de este proyecto de ley, pues de pronto tiene muy buena voluntad, pero dice aquí que es reducir el consumo desmesurado de la sal en los restaurantes y en los lugares donde se consuman alimentos, como un mecanismo de prevención. Esta iniciativa consta de dos artículos, el primer artículo dice se prohíbe la exposición de saleros u otros recipientes destinados a contener sal en los comedores, restaurantes y cualquier otro lugar en que se ofrezcan alimentos, y el segundo artículo que establece la vigencia de la ley, o sea, nosotros, considerando el tipo de proyecto, valoramos al autor de la iniciativa de evitar el consumo excesivo de sal, sin embargo, consideramos prudente señalar que la reglamentación que propone el autor es insuficiente para garantizar el objetivo del proyecto de ley en estudio, por cuanto en la exposición de motivos y en el articulado no se distingue la manera como se va a hacer efectiva la restricción, ni se precisa el procedimiento que debe surtirse para el cumplimiento de la ley, una manifestación programática o una expresión de buenos deseos. Es de resaltar que la calidad de las leyes es algo que debe comprometernos hoy, precisamente en los proyectos que estuvimos estudiando es eso, tener un compromiso verdadero con lo que queremos exponer y con lo que queremos llevar a ley, aquí le faltan muchas cosas, está muy incompleto, el deseo es bueno, vuelvo a decirlo, pero la verdad nosotros queremos presentar y defender leyes que sean verdaderamente propositivas, es por esto que con el ponente, el doctor Óscar Ospina Quintero, solicitamos a la Comisión no dar trámite al Proyecto de ley número 119 del 2014, *por medio de la cual se prohíbe la exposición de saleros u otros recipientes destinados a contener sal en los restaurantes, comedores, o en cualquier lugar que se ofrezcan alimentos para evitar el consumo excesivo*, y solicitamos que se archive.

El Presidente:

Muy bien doctora Esperanza, muchas gracias, señor Secretario sírvase leer la proposición.

El Secretario:

La proposición, señor Presidente, dice así: con fundamento en las consideraciones anteriores expuestas, nos permitimos solicitar a los honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes no dar trámite al Proyecto de ley número 119 del año 2014 Cámara, *por me-*

dio de la cual se prohíbe la exposición de saleros u otros recipientes destinados a contener sal en los restaurantes, comedores, o en cualquier lugar que se ofrezcan alimentos para evitar el consumo excesivo, y en consecuencia se solicita su archivo, señor Presidente.

El Presidente:

Continúa el debate, se avisa que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el archivo del Proyecto de ley número 119 del 2014 Cámara?

El Secretario:

Ha sido aprobado el archivo del Proyecto de ley número 119 de 2014 Cámara, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase leer proyectos para la próxima semana, anunciar proyectos.

El Secretario:

Señor Presidente, los proyectos de ley que se anuncian para la próxima semana son: el Proyecto de ley número 058, el Proyecto de ley número 085 y el Proyecto de ley número 111, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente. El Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente:

Bueno, no hay proposiciones, entonces se levanta la sesión del día de hoy, se levanta para el próximo martes 14 de abril a las 10 de la mañana. Muchísimas gracias y todos tengan un feliz fin de semana.

El Secretario:

Gracias señor Presidente, siendo las 12:30 se levanta la sesión y quiero pedirle a los honorables Representantes que se comprometieron en el debate de control político con Coldeportes, que por favor hagan llegar a la Secretaría General las preguntas que se quieren hacer en este debate, honorables Representantes.

El Presidente:

Está confirmado para el próximo martes 21 de abril.

El Secretario:

Martes 21 de abril, entonces hacer llegar a la Secretaría General lo más pronto posible los cuestionarios para poder hacérselos llegar oportunamente al señor director de Coldeportes.

El Presidente:

Eso oportunamente es ya, porque la otra semana es imposible, que tengan un feliz día todos los honorables Representantes de la Comisión Séptima.

DIDIER BURGOS RAMIREZ
Presidente

ARGENIS VELASQUES RAMIREZ
Vicepresidente

VICTOR RAUL YEPES FLOREZ
Secretario Comisión Séptima lista

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

CONTENIDO

Gaceta número 233 - Jueves, 23 de abril de 2015

CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISIÓN **Págs.**

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Acta número 21 de noviembre 26 de 2014 1

Acta número 25 de abril 8 de 2015 13

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2015